



Comisión de Educación

Dictamen conjunto por el cual se aprueban con modificaciones veinticinco proposiciones con punto de acuerdo, relativas a exhortos relacionados con temas educativos en el contexto de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por la enfermedad COVID - 19

DICTAMEN CONJUNTO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN POR EL QUE SE APRUEBAN CON MODIFICACIONES, VEINTICINCO PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVAS A EXHORTOS RELACIONADOS CON TEMAS EDUCATIVOS EN EL CONTEXTO DE LA CONTINGENCIA SANITARIA DERIVADA DE LA PANDEMIA POR LA ENFERMEDAD COVID - 19

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Educación fueron turnadas para su estudio, análisis y dictamen diversas proposiciones con Punto de Acuerdo, relativas a exhortos relacionados con temas educativos en el contexto de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por COVID - 19, por lo que con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), así como numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80 fracción VI; 82, numeral 1; 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 167, numeral 4 y 176 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y después de haber analizado el contenido de dichas Proposiciones con Punto de Acuerdo, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen conjunto, basándose en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. El 31 de marzo de 2020, los Diputados Ivonne Liliana Álvarez García y Héctor Yunes Landa, del Grupo Parlamentario del PRI, presentaron proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP, en coordinación con las entidades federativas, a formalizar un acuerdo con las escuelas particulares del país, para realizar descuentos y facilidades de pago en las colegiaturas durante la emergencia derivada del COVID-19, con el objetivo de apoyar la economía de las familias mexicanas y no poner en riesgo la educación de los alumnos.

El mismo 31 de marzo, la Presidencia de la Mesa Directiva, mediante oficio número Of. No. D.G.P.L. 64-II-8-3648 y con fundamento en el Acuerdo aprobado por la Mesa Directiva, publicado en la Gaceta Parlamentaria el 27 de marzo del año en curso, por el que se implementa el mecanismo para registro y turno de iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo de las y los Diputados, durante el

Dictamen conjunto por el cual se aprueban con modificaciones veinticinco proposiciones con punto de acuerdo, relativas a exhortos relacionados con temas educativos en el contexto de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por la enfermedad COVID - 19

lapso que durará la emergencia sanitaria en el país, y en el artículo 23, numeral 1, inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, turnó la mencionada proposición a esta Comisión, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen que se somete a su consideración.

II. El 14 de abril de 2020, los Diputados René Juárez Cisneros, María Alemán Muñoz Castillo y Dulce María Sauri Riancho, del Grupo Parlamentario del PRI, presentaron proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Profeco, a establecer una estrategia institucional para facilitar la celebración de convenios entre padres de familia y escuelas particulares, respecto al pago de las cuotas de colegiaturas durante la suspensión de clases por la pandemia por Covid-19.

El mismo 14 de abril, la Presidencia de la Mesa Directiva mediante oficio número Of. No. D.G.P.L. 64-II-8-3696 y con fundamento en el Acuerdo aprobado por la Mesa Directiva, publicado en la Gaceta Parlamentaria el 27 de marzo del año en curso, por el que se implementa el mecanismo para registro y turno de iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo de las y los Diputados, durante el lapso que durará la emergencia sanitaria en el país, y en el artículo 23, numeral 1, inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, turnó la mencionada proposición a esta Comisión, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen que se somete a su consideración.

III. El 14 de abril de 2020, la Diputada Claudia Angélica Domínguez Vázquez, del Grupo Parlamentario del PT, presentó proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP, a través de las autoridades de los estados y municipios, a considerar otras alternativas a "las clases online" para que las y los alumnos cumplan con sus obligaciones escolares ante la pandemia del Covid-19

El mismo 14 de abril, la Presidencia de la Mesa Directiva mediante oficio número Of. No. D.G.P.L. 64-II-8-3696 y con fundamento en el Acuerdo aprobado por la Mesa Directiva, publicado en la Gaceta Parlamentaria el 27 de marzo del año en curso, por el que se implementa el mecanismo para registro y turno de iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo de las y los Diputados, durante el lapso que

Dictamen conjunto por el cual se aprueban con modificaciones veinticinco proposiciones con punto de acuerdo, relativas a exhortos relacionados con temas educativos en el contexto de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por la enfermedad COVID - 19

durará la emergencia sanitaria en el país, y en el artículo 23, numeral 1, inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, turnó la mencionada proposición a esta Comisión, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen que se somete a su consideración.

IV. El 21 de abril de 2020, la Diputada Janet Melanie Murillo Chávez, del Grupo Parlamentario del PAN, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a la SEP, a la Secretaría de Salud y al SIPINNA, a garantizar el acceso a la educación a distancia de forma incluyente, así como el derecho a cuidados respetuosos y amorosos, evitando cualquier forma de violencia contra las niñas, niños y adolescentes durante la permanencia en casa por la pandemia del Covid-19

El mismo 21 de abril, la Presidencia de la Mesa Directiva mediante oficio número Of. No. D.G.P.L. 64-II-8-3816 y con fundamento en el Acuerdo aprobado por la Mesa Directiva, publicado en la Gaceta Parlamentaria el 27 de marzo del año en curso, por el que se implementa el mecanismo para registro y turno de iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo de las y los Diputados, durante el lapso que durará la emergencia sanitaria en el país, y en el artículo 23, numeral 1, inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, turnó la mencionada proposición a esta Comisión, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen que se somete a su consideración.

V. El 21 de abril de 2020, la Diputada Dionicia Vázquez García, del Grupo Parlamentario del PT, presentó proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP y a sus homólogas en las entidades federativas, a que en los programas educativos que se imparten en las plataformas digitales, televisivas o de radiodifusión, se incluya una campaña de agradecimiento y solidaridad, para fomentar la conciencia en los educandos, de la importancia a la invaluable labor del personal sanitario en la atención de pacientes que han adquirido el Covid-19 y otras enfermedades.

El mismo 21 de abril, la Presidencia de la Mesa Directiva mediante oficio número Of. No. D.G.P.L. 64-II-8-3816 y con fundamento en el Acuerdo aprobado por la

Dictamen conjunto por el cual se aprueban con modificaciones veinticinco proposiciones con punto de acuerdo, relativas a exhortos relacionados con temas educativos en el contexto de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por la enfermedad COVID - 19

Mesa Directiva, publicado en la Gaceta Parlamentaria el 27 de marzo del año en curso, por el que se implementa el mecanismo para registro y turno de iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo de las y los Diputados, durante el lapso que durará la emergencia sanitaria en el país, y en el artículo 23, numeral 1, inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, turnó la mencionada proposición a esta Comisión, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen que se somete a su consideración.

VI. El 21 de abril de 2020 el Diputado Sebastián Aguilera Brenes del Grupo Parlamentario de MORENA, presentó proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP, a hacer del conocimiento público las acciones tomadas ante la situación de contingencia en México.

El mismo 21 de abril, la Presidencia de la Mesa Directiva mediante oficio número Of. No. D.G.P.L. 64-II-8-3816 y con fundamento en el Acuerdo aprobado por la Mesa Directiva, publicado en la Gaceta Parlamentaria el 27 de marzo del año en curso, por el que se implementa el mecanismo para registro y turno de iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo de las y los Diputados, durante el lapso que durará la emergencia sanitaria en el país, y en el artículo 23, numeral 1, inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, turnó la mencionada proposición a esta Comisión, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen que se somete a su consideración.

VII. El 21 de abril de 2020 el Diputado Azael Santiago Chepi del Grupo Parlamentario de MORENA, presentó proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP y sus homólogas de las entidades federativas, a que en coordinación con el IFT, establezca estrategias de colaboración con los concesionarios públicos y sociales de Servicios de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a difundir los contenidos del programa "aprende en casa", a fin de garantizar la mayor cobertura nacional y pueda ser accesible para las niñas, niños, adolescentes y jóvenes que cursan la educación básica y media superior y puedan tener el máximo logro de los aprendizajes durante el ciclo escolar 2019-2020

El mismo 21 de abril, la Presidencia de la Mesa Directiva mediante oficio número Of. No. D.G.P.L. 64-II-8-3816 y con fundamento en el Acuerdo aprobado por la

Dictamen conjunto por el cual se aprueban con modificaciones veinticinco proposiciones con punto de acuerdo, relativas a exhortos relacionados con temas educativos en el contexto de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por la enfermedad COVID - 19

Mesa Directiva, publicado en la Gaceta Parlamentaria el 27 de marzo del año en curso, por el que se implementa el mecanismo para registro y turno de iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo de las y los Diputados, durante el lapso que durará la emergencia sanitaria en el país, y en el artículo 23, numeral 1, inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, turnó la mencionada proposición a esta Comisión, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen que se somete a su consideración.

VIII. El 21 de abril de 2020 la Diputada Madeleine Bonnafoux Alcaraz del Grupo Parlamentario del PAN, presentó proposición con punto de acuerdo, or el que se exhorta a la SEP, dar a conocer a la opinión pública el plan o estrategia a implementar por esta institución para que los planteles educativos de educación básica y media superior del país cumplan con los planes y programas de estudio correspondientes para el ciclo escolar 2019-2020 ante la emergencia sanitaria nacional generada por el virus SARS-CoV2.

El mismo 21 de abril, la Presidencia de la Mesa Directiva mediante oficio número Of. No. D.G.P.L. 64-II-8-3816 y con fundamento en el Acuerdo aprobado por la Mesa Directiva, publicado en la Gaceta Parlamentaria el 27 de marzo del año en curso, por el que se implementa el mecanismo para registro y turno de iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo de las y los Diputados, durante el lapso que durará la emergencia sanitaria en el país, y en el artículo 23, numeral 1, inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, turnó la mencionada proposición a esta Comisión, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen que se somete a su consideración.

IX. El 28 de abril de 2020 la Diputada Zaira Ochoa Valdivia, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la SEP, a establecer un programa de evaluación de conocimientos para alumnos que cursan la educación básica, complementario del programa Aprende en Casa, implementado debido a la crisis de salud originada por el Coronavirus.

Dictamen conjunto por el cual se aprueban con modificaciones veinticinco proposiciones con punto de acuerdo, relativas a exhortos relacionados con temas educativos en el contexto de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por la enfermedad COVID - 19

El mismo 28 de abril, la Presidencia de la Mesa Directiva mediante oficio número Of. No. D.G.P.L. 64-II-8-3877 y con fundamento en el Acuerdo aprobado por la Mesa Directiva, publicado en la Gaceta Parlamentaria el 27 de marzo del año en curso, por el que se implementa el mecanismo para registro y turno de iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo de las y los Diputados, durante el lapso que durará la emergencia sanitaria en el país, y en el artículo 23, numeral 1, inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, turnó la mencionada proposición a esta Comisión, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen que se somete a su consideración.

X. El 28 de abril de 2020 la Diputada Julieta Macías Rábago, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al SEP, a emitir acciones coordinadas con el IFAI y con la SSPC, a fin de prevenir y mitigar amenazas de seguridad informática a estudiantes que realizan actividades escolares mediante plataformas en línea.

El mismo 28 de abril, la Presidencia de la Mesa Directiva mediante oficio número Of. No. D.G.P.L. 64-II-8-3877 y con fundamento en el Acuerdo aprobado por la Mesa Directiva, publicado en la Gaceta Parlamentaria el 27 de marzo del año en curso, por el que se implementa el mecanismo para registro y turno de iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo de las y los Diputados, durante el lapso que durará la emergencia sanitaria en el país, y en el artículo 23, numeral 1, inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, turnó la mencionada proposición a esta Comisión, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen que se somete a su consideración.

XI. El 28 de abril de 2020 la Diputada Julieta Macías Rabago, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a garantizar la inclusión y el derecho a la educación de las personas estudiantes con discapacidad en los contenidos y mecanismos de educación a distancia durante la jornada nacional de sana distancia.

Dictamen conjunto por el cual se aprueban con modificaciones veinticinco proposiciones con punto de acuerdo, relativas a exhortos relacionados con temas educativos en el contexto de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por la enfermedad COVID - 19

El mismo 28 de abril, la Presidencia de la Mesa Directiva mediante oficio número Of. No. D.G.P.L. 64-II-8-3877 y con fundamento en el Acuerdo aprobado por la Mesa Directiva, publicado en la Gaceta Parlamentaria el 27 de marzo del año en curso, por el que se implementa el mecanismo para registro y turno de iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo de las y los Diputados, durante el lapso que durará la emergencia sanitaria en el país, y en el artículo 23, numeral 1, inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, turnó la mencionada proposición a esta Comisión, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen que se somete a su consideración.

XII. En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados celebrada el pasado 2 de septiembre de 2020 la Diputada Nohemí Alemán Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a instruir a la SEP y a la SCT, a coordinarse para reforzar la estrategia para cerrar la brecha digital a través de suficiente inversión en recursos tecnológicos, con el fin de contribuir a que las niñas, niños, adolescentes y jóvenes tengan acceso al aprendizaje a distancia en educación básica, media superior y superior, especialmente en los grupos más vulnerables y marginados ante la contingencia sanitaria COVID-19. En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la mencionada proposición a esta Comisión, la cual fue recibida en las oficinas de la Comisión de Educación el pasado 1 de octubre, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen que se somete a su consideración.

XIII. En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados celebrada el pasado 8 de septiembre de 2020 la Diputada María Esther Alonzo Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a implementar una estrategia integral, para que todos los niños, niñas y adolescentes que no cuenten con acceso a internet, radio o televisión puedan ejercer su derecho a la educación, tal como lo establece el artículo 3o. Constitucional. En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la mencionada proposición a esta Comisión, la cual fue recibida en las oficinas de la Comisión de Educación el

Dictamen conjunto por el cual se aprueban con modificaciones veinticinco proposiciones con punto de acuerdo, relativas a exhortos relacionados con temas educativos en el contexto de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por la enfermedad COVID - 19

pasado 1 de octubre, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen que se somete a su consideración.

XIV. En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados celebrada el pasado 8 de septiembre de 2020 el Diputado Irineo Molina Espinoza, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a la SE, a la Profeco, y a las autoridades educativas de las entidades federativas, a que durante el tiempo en que exista la emergencia sanitaria y mientras duren los efectos de la crisis económica que ha generado dicha pandemia, exijan a las escuelas particulares que imparten educación básica y media a que para el ciclo escolar 2020 -2021, reduzcan el número de libros, útiles, y todo el material educativo. En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la mencionada proposición a esta Comisión, la cual fue recibida en las oficinas de la Comisión de Educación el pasado 30 de septiembre, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen que se somete a su consideración.

XV. En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados celebrada el pasado 9 de septiembre de 2020 la Diputada Mónica Almeida López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a diversas secretarías de Estado, y a los gobiernos de las 32 entidades federativas, a implementar un programa urgente, para otorgar materiales tecnológicos tales como tablets, computadoras o televisiones digitales, e internet, para el desarrollo del ciclo escolar 2020-2021, a la población mexicana que no cuente con estos insumos en sus hogares, así como a garantizar que los contenidos de los programas educativos que serán transmitidos por televisión abierta, observen los principios de inclusión y accesibilidad. En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la mencionada proposición a esta Comisión, la cual fue recibida en las oficinas de la Comisión de Educación el pasado 30 de septiembre, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen que se somete a su consideración.

Dictamen conjunto por el cual se aprueban con modificaciones veinticinco proposiciones con punto de acuerdo, relativas a exhortos relacionados con temas educativos en el contexto de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por la enfermedad COVID - 19

XVI. En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados celebrada el pasado 9 de septiembre de 2020 Diputadas y Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México y de Morena, presentaron proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a realizar gestiones y acuerdos con las entidades federativas y los municipios, a fin de garantizar que las instituciones educativas del país, tengan acceso a los servicios de agua potable, saneamiento e higiene ante la amenaza que sigue representando la existencia del virus SARS-COV2. En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la mencionada proposición a esta Comisión, la cual fue recibida en las oficinas de la Comisión de Educación el pasado 30 de septiembre, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen que se somete a su consideración.

XVII. En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados celebrada el pasado 9 de septiembre de 2020 la Diputada Janet Melanie Murillo Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la SEP, a garantizar la inclusión educativa para todas las niñas, niños y adolescentes, con especial atención a alumnos con discapacidad; asimismo a implementar una estrategia de salud mental a favor de la niñez, de sus padres, cuidadores y profesores durante la impartición de clases a distancia. En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la mencionada proposición a esta Comisión, la cual fue recibida en las oficinas de la Comisión de Educación el pasado 30 de septiembre, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen que se somete a su consideración.

XVIII. En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados celebrada el pasado 14 de septiembre de 2020 el Diputado Ismael Alfredo Hernández Deras, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a implementar las medidas necesarias que garanticen a las niñas, niños y jóvenes estudiantes de todos los niveles educativos, pertenecientes a familias de campesinos mexicanos, el acceso al derecho humano a la educación en igualdad de oportunidades. En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la mencionada proposición a esta

Dictamen conjunto por el cual se aprueban con modificaciones veinticinco proposiciones con punto de acuerdo, relativas a exhortos relacionados con temas educativos en el contexto de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por la enfermedad COVID - 19

Comisión, la cual fue recibida en las oficinas de la Comisión de Educación el pasado 1 de octubre, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen que se somete a su consideración.

XIX. En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados celebrada el pasado 15 de septiembre de 2020 el Diputado Víctor Manuel Pérez Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a SEP, a la SCT y a la CFE, a fin de garantizar y ampliar la cobertura de internet en las zonas menos favorecidas del país y apoyar a la educación. En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la mencionada proposición a esta Comisión, la cual fue recibida en las oficinas de la Comisión de Educación el pasado 1 de octubre, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen que se somete a su consideración.

XX. En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados celebrada el pasado 22 de septiembre de 2020 la Diputada Cynthia Iliana López Castro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a que, durante el programa Aprende en Casa, se diseñen y ejecuten las medidas de accesibilidad incluyendo el derecho a solicitar ajustes razonables, para garantizar equitativamente el derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes con discapacidad. En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la mencionada proposición a esta Comisión, la cual fue recibida en las oficinas de la Comisión de Educación el pasado 6 de octubre, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen que se somete a su consideración.

XXI. En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados celebrada el pasado 22 de septiembre de 2020 el Diputado David Bautista Rivera, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a priorizar, promover y desarrollar el fomento a la lectura antes, durante y después de los planes y programas de educación a distancia, llevados a cabo como medida sanitaria para prevenir los contagios por SARS-COV2 (Covid-19). En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la mencionada

Dictamen conjunto por el cual se aprueban con modificaciones veinticinco proposiciones con punto de acuerdo, relativas a exhortos relacionados con temas educativos en el contexto de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por la enfermedad COVID - 19

proposición a esta Comisión, la cual fue recibida en las oficinas de la Comisión de Educación el pasado 6 de octubre, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen que se somete a su consideración.

XXII. En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados celebrada el pasado 23 de septiembre de 2020 la Diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a diseñar e implementar un protocolo de intervención para atender denuncias de violencia dentro del entorno escolar en la modalidad virtual, así como a crear y difundir una campaña informativa dirigida a los padres de familia y la comunidad escolar, a efecto de que conozcan la línea telefónica sobre acoso, asimismo, que en el programa Aprende en Casa por TV y en línea, se transmita información sobre acoso escolar y sus diferentes vertientes. En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la mencionada proposición a esta Comisión, la cual fue recibida en las oficinas de la Comisión de Educación el pasado 6 de octubre, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen que se somete a su consideración.

XXIII. En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados celebrada el pasado 29 de septiembre de 2020 Diputadas y Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México y de Morena, presentaron proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a realizar diversas acciones en materia de educación a distancia para niñas, niños y adolescentes que por su condición sean considerados dentro de los grupos de riesgo, ante el anuncio de regreso a clases presenciales en diversas entidades del país. En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la mencionada proposición a esta Comisión, la cual fue recibida en las oficinas de la Comisión de Educación el pasado 14 de octubre, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen que se somete a su consideración.

XXIV. En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados celebrada el pasado 13 de octubre de 2020 la Diputada María Rosete, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al

Ejecutivo federal y a las entidades federativas, a través de la SEP, a considerar el reinicio de las clases presenciales en los planteles educativos públicos y privados del Sistema Educativo Nacional, hasta que sea oficialmente anunciado el semáforo epidemiológico verde en al menos 80 por ciento de las entidades. En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la mencionada proposición a esta Comisión, la cual fue recibida en las oficinas de la Comisión de Educación el pasado -- de octubre, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen que se somete a su consideración.

XXV. En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados celebrada el pasado 13 de octubre de 2020 la Diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP y a la Secretaría de Salud, a realizar las acciones correspondientes a su ámbito y atribuciones para atender la problemática de Síndrome de Burnout, que están viviendo los profesores y a establecer mecanismos para su prevención a nivel nacional en coordinación con las secretarías de educación estatales. En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la mencionada proposición a esta Comisión, la cual fue recibida en las oficinas de la Comisión de Educación el pasado -- de octubre, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen que se somete a su consideración.

CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

- De los Diputados Ivonne Liliana Álvarez García y Héctor Yunes Landa.

Los promoventes refieren que “La pandemia originada por el coronavirus COVID-19 es una crisis global para la salud y la economía, y requiere una respuesta en ambos sentidos.”

Más adelante mencionan que “*Mientras las naciones más avanzadas luchan para detener la propagación el virus, países con economías emergentes y en vías de desarrollo, como México, combaten un fenómeno sin precedentes que amenaza la vida de sus ciudadanos, la cohesión social y la devastación económica. El virus ha*

Dictamen conjunto por el cual se aprueban con modificaciones veinticinco proposiciones con punto de acuerdo, relativas a exhortos relacionados con temas educativos en el contexto de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por la enfermedad COVID - 19

alcanzado muchos países con sistemas de salud frágiles e instituciones débiles, con el potencial de perder oportunidades para salvar a muchas personas....”

Sostienen que ante el problema, la intervención efectiva de los gobiernos resulta fundamental, y por ello consideran que en México es oportuno plantear herramientas para apoyar a las familias, y advierten que la educación privada en nuestro país será un sector que resultará afectado por la pandemia.

Citan cifras relativas al número de alumnos y alumnas que asisten a escuelas privadas que *“de acuerdo con la Secretaría de Educación Pública, tan solo durante el ciclo escolar 2018-2019, se contabilizó un total de 5 millones 321 mil 481 alumnos estudiando en escuelas privadas, lo que representa el 14.5% del total de los alumnos inscritos en la modalidad escolarizada. De estos alumnos, 2 millones 896 mil 884 se encuentran inscritos en educación básica; 997 mil 475 en educación media superior; y 1 millón 170 mil 206 en educación superior.”*

También citan cifras relativas a los costos de la educación privada y refieren que *“el costo promedio de las escuelas privadas va desde los 33 mil 264 pesos hasta 132 mil 853 pesos anuales, es decir, entre 2 mil 772 y 11 mil 71 pesos al mes, sólo en educación básica, mientras que la educación superior puede ir desde los 30 mil pesos hasta los 150 mil pesos el semestre.”*

Señalan que ante la imposibilidad de que muchas familias puedan realizar los pagos de las colegiaturas, por la falta de recursos económicos al estar desempleadas o por la reducción de sus ingresos como consecuencia de la contingencia sanitaria, consideran es necesario formalizar *“un acuerdo con las escuelas particulares del país para realizar descuentos y facilidades de pago en las colegiaturas durante la emergencia derivada del Covid-19.”*

Enseguida hacen mención de diversas instituciones de educación privada que han anunciado descuentos en los costos de colegiaturas y otras acciones para apoyar la economía de sus alumnos y familias.

Dictamen conjunto por el cual se aprueban con modificaciones veinticinco proposiciones con punto de acuerdo, relativas a exhortos relacionados con temas educativos en el contexto de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por la enfermedad COVID - 19

Los promoventes reiteran que *“Ante la emergencia sanitaria en la que se encuentra nuestro país se hace necesario tomar acciones urgentes para proteger la economía familiar de los mexicanos y la educación es uno de los gastos más relevantes.”* Y finalmente sostienen que *“En momentos de crisis, la fraternidad, solidaridad y unidad nacional son elementos esenciales para sacar a nuestra nación adelante, sector público y privado, así como la población en general, deben unir esfuerzos para sortear en la medida de lo posible los efectos económicos y sociales que puede generar la pandemia por Covid-19.”*

Por lo que proponen el siguiente punto de acuerdo:

“Único.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Educación Pública para que, en coordinación con las entidades federativas, formalicen un acuerdo con las escuelas particulares del país para realizar descuentos y facilidades de pago en las colegiaturas durante la emergencia derivada del Covid-19, con el objetivo de apoyar la economía de las familias mexicanas y no poner en riesgo la educación de los alumnos.”

- De los Diputados René Juárez Cisneros, María Alemán Muñoz Castillo y Dulce María Sauri Riancho.

Los legisladores promoventes expresan las preocupaciones que les llevaron a presentar esta proposición con puntos de acuerdo, así por una parte hacen referencia al comunicado de la PROFECO por medio del cual dicha dependencia ha señalado que las colegiaturas escolares se deben de continuar pagando durante la contingencia sanitaria, sobre lo cual expresan que *“esta postura que refleja no solo la poca sensibilidad de las autoridades en este tema y la visión de la PROFECO de que, en vez de actuar como autoridad administrativa conciliadora entre proveedores y consumidores, como lo marca la Ley Federal del Consumidor, prefirió una optar por una postura de seria omisión y traspasar esta responsabilidad a los particulares ...”*

Señalan que *“Ante la crisis de salud que México y el mundo está enfrentado en la actualidad, a causas de COVID-19 es urgente que se adopten medidas de*

Dictamen conjunto por el cual se aprueban con modificaciones veinticinco proposiciones con punto de acuerdo, relativas a exhortos relacionados con temas educativos en el contexto de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por la enfermedad COVID - 19

salubridad y en otros ámbitos que están afectando la economía de las familias y la sana convivencia.”

Más adelante citan un estudio realizado por la propia PROFECO a partir del cual se advierte que *“el 13 % de las escuelas de educación preescolar son privadas, el 10 % en educación primaria y el 17 % en educación secundaria.”* En dicho estudio también se dan cifras sobre el costo de los servicios educativos en educación básica *“en preescolar van de los \$13,640 a los \$197,000; en primaria de los \$16,600 a los \$251,660 y en secundaria de los \$25,050 a los \$261,000.”*

Por otra lado manifiestan la preocupación relativa a que *“la suspensión de actividades escolares ha orillado tanto a escuelas públicas como a privadas a generar una serie de acciones que les permitan orientar a sus alumnos mediante vías remotas, optando por clases virtuales y dejando tareas a desarrollar desde el hogar, siendo los padres los responsables de supervisar dichas labores.”* Ante lo cual estiman necesario conocer dichas acciones para evitar el rezago escolar.

En cuanto a la postura institucional de la PROFECO y lo que los promoventes consideran como la omisión de esta dependencia para *“promover, orientar y supervisar en el ámbito de sus atribuciones convenios entre padres de familia y escuelas privadas respecto del pago de las colegiaturas.”* expresan que dicha postura *“...refleja la poca sensibilidad respecto de la situación económica que sufrirán muchas familias a causa de la suspensión de actividades derivadas de la emergencia sanitaria.”*

Mencionan que *“La PROFECO, siendo la autoridad administrativa encargada de promover y proteger los derechos e intereses del consumidor y procurar la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores, no puede permitirse analizar el pago de las colegiaturas de escuelas privadas de manera aislada, toda vez que la emergencia sanitaria está impactando desde muchos frentes a las familias mexicanas. Este problema debe ser analizado de manera integral.”*

Dictamen conjunto por el cual se aprueban con modificaciones veinticinco proposiciones con punto de acuerdo, relativas a exhortos relacionados con temas educativos en el contexto de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por la enfermedad COVID - 19

Los promoventes estiman *“recordarle a la PROFECO que la suspensión de actividades implica para las familias el cierre de sus negocios, la reducción de sueldos, incluso quedarse sin empleo. Estas circunstancias merman el ingreso económico de las familias y dificultan el pago de todos los servicios que normalmente están acostumbradas a sufragar, evidentemente el pago de las colegiaturas entra en este rubro.”*

En opinión de los legisladores Juárez Cisneros, Alemán Muñoz Castillo y Sauri Riancho, con su postura la PROFECO transmite *“a los particulares su responsabilidad institucional de actuar como autoridad conciliadora respecto del pago de colegiaturas en esta difícil situación...”* y proceden a citar algunas de las atribuciones que tiene dicha dependencia, en términos del artículo 24 de la Ley Federal del Consumidor.

Como argumento adicional para fundamentar el exhorto que proponen realizar a la PROFECO, los promoventes refieren que esta dependencia *“tiene la obligación de SALVAGUARDAR LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, en los cuales sin duda alguna entra el derecho a la educación y el interés superior de la niñez.”*

En otro orden de ideas los promoventes indican que *“Ante la contingencia y la suspensión de clases, las familias mexicanas se han visto obligados a acompañar el aprendizaje de sus hijos desde casa, haciendo tareas y complementando los planes de estudio que las y los profesores han encargado para evitar un mayor rezago en el ciclo escolar, sin embargo; muchas veces las y los padres de familia carecen de nociones pedagógicas para poder orientar a sus hijos en esta encomienda.”*

Por lo anterior expresan que *“el reto para las autoridades educativas es generar estrategias y contenidos para que los padres de familia puedan desarrollar una serie de herramientas pedagógicas para apoyar en las actividades a sus hijos desde casa. Estos contenidos podrían darse a conocer mediante vías remotas, como en televisión abierta, por cable, por internet o por teléfono, que permita a los alumnos desarrollar tareas razonables, comprensibles, accesibles, con materiales básicos que se tengan en casa y que puedan realizarse en las horas que*

Dictamen conjunto por el cual se aprueban con modificaciones veinticinco proposiciones con punto de acuerdo, relativas a exhortos relacionados con temas educativos en el contexto de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por la enfermedad COVID - 19

comúnmente estarían en la escuela, que no generen estrés innecesario para los menores y sus padres.”

De esta forma resolvieron presentar los siguientes puntos de acuerdo:

“PRIMERO. La Cámara de Diputados exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor, para que en el ámbito de sus atribuciones, establezca una estrategia institucional para facilitar la celebración de convenios entre padres de familia y escuelas particulares, respecto al pago de las cuotas de colegiaturas y de reinscripciones durante la suspensión de clases por la pandemia por COVID19, y que éstas puedan realizarse de manera diferida o se apliquen descuentos en las mismas; así como a supervisar que no realicen cobros excesivos o se generen malas prácticas que pongan en riesgo los derechos de la infancia durante esta crisis.

SEGUNDO.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública Federal y a sus homólogas en las entidades federativas, para que en el ámbito de sus competencias, realicen las gestiones necesarias que faciliten el dialogo con las escuelas particulares para implementar una estrategia que permita realizar pagos diferidos o descuentos por servicios educativos (colegiaturas) y de reinscripciones durante el tiempo que dure la suspensión de clases por la pandemia por COVID-19, buscando siempre un equilibrio entre las partes interesadas y evitando el despido de personal docente y administrativo.

TERCERO.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las autoridades educativas competentes a diseñar contenidos educativos razonables durante la suspensión de clases, que sean comprensibles para los padres de familia o tutores y los educandos, con una visión al alcance del periodo del ciclo escolar, para evitar estrés y permita la sana convivencia familiar durante el aislamiento por la pandemia.”

Dictamen conjunto por el cual se aprueban con modificaciones veinticinco proposiciones con punto de acuerdo, relativas a exhortos relacionados con temas educativos en el contexto de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por la enfermedad COVID - 19

- De la Diputada Claudia Angélica Domínguez Vázquez

La Diputada Domínguez Vázquez expresa que *“Ante la pandemia internacional ocasionada por el coronavirus, específicamente el Covid-19, que es un virus que se transmite rápidamente en la población mundial ha ido perjudicando los sectores de salud, social, laboral principalmente lo que generará un decremento en la economía y repercutirá en las bolsas de valores de todo el mundo y nuestra nación no es la excepción.”*

Continua manifestando que *“el sector educativo no ha quedado exento de tal emergencia sanitaria, por lo que el Gobierno Federal en conjunto con la Secretaría de Educación Pública han ordenado la suspensión de actividades escolares en todas las instituciones educativas del país para frenar la propagación de este virus.”*

Después de citar algunas opiniones respecto a la estrategia referente a las clases virtuales a través de plataformas digitales y las dificultades que esto supone para muchos alumnos y docentes, la legisladora considera que *“el Estado debe buscar la manera de emplear los medios idóneos para que los educandos del territorio nacional y en especial consideración de los que se encuentran en áreas de alta marginación puedan contar con las herramientas necesarias para continuar con sus estudios durante el tiempo que dure la contingencia sanitaria que se vive actualmente y para futuros escenarios en la que las y los alumnos tengan la imposibilidad de asistir a las escuelas por circunstancias similares.”*

Por lo cual la promovente presenta el siguiente punto de acuerdo:

“Único.- Proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se solicita respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a través de sus facultades para que las autoridades de los estados, Ciudad de México y de los municipios, consideren otras alternativas a las clases online para que las y los alumnos cumplan con sus obligaciones escolares ante la pandemia del COVID-19, a cargo de la Diputada Claudia Angélica Domínguez Vázquez, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.”

Dictamen conjunto por el cual se aprueban con modificaciones veinticinco proposiciones con punto de acuerdo, relativas a exhortos relacionados con temas educativos en el contexto de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por la enfermedad COVID - 19

- De la Diputada Janet Melanie Murillo Chávez

Comienza la promovente refiriendo que en el contexto de la pandemia que ha generado el virus Covid – 19 con *“las acciones que han impulsado las autoridades pueden verse afectados nuestras niñas y niños de distintas maneras, el primer impacto es la reducción del derecho al juego y permanecer en casa sin poder salir, por otra parte, el cierre de escuelas afectara de manera emocional y psicológica.”*

Hace referencia al llamado que la UNESCO ha hecho *“para promover la educación a distancia para compartir respuestas y estrategias que continúen con el aprendizaje ya que alrededor de 154 millones de niñas y niños se verán afectados.”*

Destaca que si bien en México se han implementado recursos educativos a través de plataformas de internet *“es necesario recordar que no podemos limitar estos programas por este medio ya que más del 50% de las personas viven en zonas rurales y el 20% en zonas urbanas y, además, la mayoría de las personas que hacen uso del internet es a través de un dispositivo móvil y no una computadora.”* Por lo que considera se *“deben utilizar todos los medios de comunicación posible como el radio y televisión garantizando una correcta inclusión con quienes padezcan alguna discapacidad, así como también, si hablan alguna lengua indígena.”*

Por otra parte la Diputada Murillo Chávez señala que la permanencia en casa *“coloca a la niñez y adolescencia mexicana en riesgo de violencia familiar.”* Por lo que indica *“la importancia de promover un cuadro de crianza respetuoso a nuestras niñas, niños y adolescentes donde se pueda otorgar a las madres, padres y cuidadores las herramientas y conocimientos necesarios para poder generar un ambiente saludable mientras concluye la pandemia.”*

Finaliza sus consideraciones manifestando que *“La exposición continua en un ambiente de violencia sumado a todo el cambio al que nos estamos enfrentando, generara graves afectaciones en la salud mental de nuestras niñas, niños y*

Dictamen conjunto por el cual se aprueban con modificaciones veinticinco proposiciones con punto de acuerdo, relativas a exhortos relacionados con temas educativos en el contexto de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por la enfermedad COVID - 19

adolescentes desencadenando tristes eventualidades que sin duda estamos en tiempo de evitar. Por ello, la importancia de que el gobierno mexicano utilice los medios de comunicación y cualquier herramienta de fácil acceso para dotar orientación y acompañamiento a madres, padres y cuidadores y enfrentar juntos estos tiempos tan difíciles.”

Por lo anterior estima necesario presentar los siguientes puntos de acuerdo:

“PRIMERO. - La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las autoridades educativas federal, de los Estados y la Ciudad de México y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, a garantizar el adecuado aprovechamiento de las plataformas digitales, la televisión educativa y las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital, con el fin de que existan las condiciones adecuadas que posibiliten el ejercicio pleno del derecho a la educación de los estudiantes, con equidad y excelencia, durante la emergencia sanitaria causada por la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS -COV2.

SEGUNDO. - La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que instruya cuanto antes al Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes a asegurar la colaboración y coordinación entre la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el diseño e instrumentación de una estrategia de acompañamiento, orientación e información a madres, padres y cuidadores que tenga por fin prevenir, atender, y sancionar oportunamente la violencia contra niñas niños y adolescentes en los hogares durante la emergencia sanitaria causada por la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS -COV2.

TERCERO. - La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que instruya urgentemente a la Secretaría de Salud a implementar una estrategia de orientación y acompañamiento durante el combate a la pandemia del Covid 19 para brindar

Dictamen conjunto por el cual se aprueban con modificaciones veinticinco proposiciones con punto de acuerdo, relativas a exhortos relacionados con temas educativos en el contexto de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por la enfermedad COVID - 19

atención psicológica de forma virtual y telefónica a quienes enfrenten problemas emocionales.”

- De la Diputada Dionicia Vázquez García

La Diputada Vázquez García menciona que “De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), en México hay 343 mil 700 médicas y médicos y 200 mil enfermeras y enfermeros. Estos trabajadores sanitarios laboran incansablemente para cuidar del bien máspreciado: nuestra salud. La sanidad del país y accesible para todos y todas no se puede entender sin la labor de estos grandes profesionales.”

Enfatiza que el personal sanitario es el que a nivel mundial está “en la primera línea de batalla ante la pandemia por COVID-19, enfermedad causada por el virus Sars-Cov-2”, denuncia que mientras “los profesionales de la salud se encuentran salvando vidas, por el otro, desafortunadamente -en el presente año, están surgiendo pulsiones negativas en base a la ignorancia y al miedo por parte de algunas personas y comunidades, reaccionando con odio, discriminación y agresiones hacia el personal sanitario.”, y presenta una serie de hechos de agresiones hacia el personal sanitario.

Considera que “Un espacio idóneo para combatir estas pulsiones negativas, entre los menores de edad y los integrantes de sus familias, lo acaba de anunciar la Secretaría de Educación Pública, que refiere la implementación del programa Aprende en Casa, para que los estudiantes de educación básica continúen tomando clases en medio de la contingencia, por medio de plataformas digitales, canales de televisión pública, así como espacios de radiodifusión para los casos en los que no se cuente con el servicio de Internet.”

Finalmente estima necesario que “...programas educativos, como Aprende en Casa, que buscan llegar a la mayoría de los domicilios de los educandos, se incluyan campañas asertivas que fomenten el reconocimiento y el respeto a la labor que está realizando el personal sanitario del país, salvando vidas en la actual contingencia sanitaria y ante cualquier enfermedad...”

Dictamen conjunto por el cual se aprueban con modificaciones veinticinco proposiciones con punto de acuerdo, relativas a exhortos relacionados con temas educativos en el contexto de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por la enfermedad COVID - 19

Por lo anterior la promovente presenta los siguientes puntos de acuerdo:

“Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública y a sus homólogas en las Entidades Federativas, para que, en el ámbito de su competencia, en los programas educativos que se imparten en las plataformas digitales, televisivas o de radiodifusión, se incluya una campaña de agradecimiento y solidaridad, para fomentar en la conciencia en los educandos, la importancia del respecto a la invaluable labor del personal sanitario en la atención de pacientes que han adquirido el COVID-19 y otras enfermedades.

Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los gobiernos de las Entidades Federativas y de la Ciudad de México a coordinar, emprender y/o redefinir diversas acciones interinstitucionales que permitan garantizar la seguridad al personal sanitario del país encargado de enfrentar la pandemia por COVID-19.

Tercero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana a que se implementen estrategias, así como convenios de colaboración entre la Guardia Nacional y las entidades federativas, municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, a fin de garantizar la seguridad del personal sanitario.

Cuarto. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de la República y a los Órganos de Procuración de Justicia Locales, a investigar, sancionar a los responsables, y procurar justicia a las víctimas de los delitos en contra del personal sanitario.

Quinto. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, condena las agresiones y actos de discriminación realizadas en contra del personal sanitario ocurridas recientemente a causa de la contingencia sanitaria por la pandemia de la infección COVID-19 causada por el virus Sars-Cov-2.”

Dictamen conjunto por el cual se aprueban con modificaciones veinticinco proposiciones con punto de acuerdo, relativas a exhortos relacionados con temas educativos en el contexto de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por la enfermedad COVID - 19

- Del Diputado Sebastián Aguilera Brenes

El promovente hace referencia a las fases de la emergencia sanitaria declarada en México ante la pandemia de COVID – 19, de manera particular expresa que *“La decisión asertiva, adoptada por los Institutos de Educación en México, como las medidas de prevención ante la contingencia por el Covid-19, para mitigar la propagación y evitar el contagio del virus, fue la suspensión de clases presenciales de manera paulatina y ordenada a partir del mes de marzo y la suspensión total para el mes de abril, los eventos masivos como congresos, seminarios, encuentros y actividades deportivas.”*

Enseguida expresa la importancia que ha tenido la enseñanza a distancia, la cual ha sido posible gracias a las tecnologías de la información y comunicación, pero reconoce que no son incluyentes ya que los alumnos deben de *“contar con un abastecimiento de energía eficiente, el acceso de internet a alta velocidad y tener con un equipo de cómputo o un dispositivo móvil, capaz de ejecutar sin interrupción y soportar estas herramientas.”*

También señala que *“existen muchas carreras con programas de estudio que no se pueden flexibilizar, estas impartidas por las universidades que por su naturaleza necesitan instalaciones especiales como talleres, laboratorios y espacios propios, asesoría de un docente que esté presencialmente con el alumno para observar y poder orientar.”*

Finalmente refiere que a *“la comunidad estudiantil a nivel superior, le genera desconfianza los criterios de evaluación que manejan los profesores, la validez de los mismo y, por si fuera poco, las herramientas empleadas para la videoconferencia dificulta la resolución de dudas e inquietudes, ya que existe una ausencia total o parcial de oportunidades de interacción personalizada como es el profesor-alumno o alumno-alumnos.”*

Por lo que presenta los siguientes puntos de acuerdo:

Dictamen conjunto por el cual se aprueban con modificaciones veinticinco proposiciones con punto de acuerdo, relativas a exhortos relacionados con temas educativos en el contexto de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por la enfermedad COVID - 19

“Primero. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública en el ámbito de sus atribuciones, a que haga público las acciones que implementará para replantear la planificar del presente cuatrimestre, semestre y ciclo escolar según corresponda.

Segundo. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, haga del conocimiento público a través de los medios de comunicación a su alcance las instrucciones a las autoridades educativas de los estados y las universidades e instituciones públicas de educación superior y autónomas, cuáles serán los criterios de evaluación a los alumnos del cuatrimestre, semestre y ciclo escolar inconcluso según corresponda.

Tercera. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública que emita, a través de los medios de comunicación a su alcance, cuáles serán las acciones que tomarán para validar el presente cuatrimestre, semestre y ciclo escolar según corresponda de seguir con la contingencia.”

- Del Diputado Azael Santiago Chepi

El Diputado Azael Santiago Chepi señala que a partir de las medidas preventivas que la Secretaría de Salud y el Consejo de Salubridad General, como autoridades facultadas, ordenaron implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en el territorio mexicano; la Secretaría de Educación Pública previo reunión con el Consejo Nacional de Autoridades Educativas, emitió el Acuerdo Número 02/03/20 por el que se suspenden las clases en las escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica del Sistema Educativo Nacional, así como aquellas de los tipos medio superior y superior dependientes de la Secretaría de Educación Pública, durante el periodo comprendido del 23 de marzo al 17 de abril del 2020.

Además, el Consejo de Salubridad General, declaró emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), con el propósito de proteger la salud de la población (Acuerdo

Dictamen conjunto por el cual se aprueban con modificaciones veinticinco proposiciones con punto de acuerdo, relativas a exhortos relacionados con temas educativos en el contexto de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por la enfermedad COVID - 19

publicado en el DOF el 30 de marzo de 2020). Por ello, el 31 de marzo la Secretaría de Salud emite el Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, en el que se ordena la suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, de las actividades no esenciales en los sectores público, privado y social, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus, disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y muerte en la población y exhorta al resguardo domiciliario corresponsable.

A razón de ello, el 1° de abril la SEP publica en el Acuerdo número 06/03/20 por el que se amplía el periodo suspensivo del 27 de marzo al 30 de abril del año en curso y se modifica el diverso número 02/03/20 por el que se suspenden las clases en las escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica del Sistema Educativo Nacional, así como aquellas de los tipos medio superior y superior dependientes de la Secretaría de Educación Pública.

El promovente recupera, que el 16 de abril de 2020, se anunció en la conferencia de prensa matutina de Presidencia de la República, la necesidad de mantener la Jornada Nacional de Sana Distancia, incluida la suspensión de las actividades no esenciales hasta el 17 y 30 de mayo de este año, de acuerdo al nivel de transmisión del virus identificado en el territorio nacional, con el propósito de conservar y regionalizar las medidas de mitigación, segmentar la movilidad en el territorio nacional y mantener la protección de sana distancia de los grupos más vulnerables. La suspensión determinada sería del 18 de abril al 17 de mayo de 2020, para aquellos casos que el ejercicio de sus funciones se realicen dentro del territorio de municipios catalogados por las autoridades sanitarias de bajo nivel de transmisión y hasta el 30 de mayo de 2020, en el resto del país.

En este contexto, la SEP comunica la decisión de que en tanto se mantenga el cierre de escuelas en el país, por la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, el programa "Aprende en Casa" continúa a partir del lunes 20 de abril y hasta que sea posible el regreso a clases presenciales para alcanzar el objetivo principal de cumplir con el aprendizaje de los estudiantes programado para este ciclo escolar.

Es así que describe las características del Programa "Aprende en Casa":

- Es una estrategia del Gobierno de México para mantener la prestación de servicios educativos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19.
- Se realiza con base en los contenidos y utilización en casa de los Libros de Texto Gratuito, y en el trabajo y la planeación de los docentes durante el periodo del receso escolar.
- La estrategia del programa pretende llegar a todas las regiones del país a través de distintas plataformas digitales o televisivas; incluso a través de transmisiones radiofónicas dirigidas a comunidades aisladas, incluidas las indígenas.
- El programa trabaja con los programas diseñados para Educación Básica y Media Superior con la intención de que, al término de la exposición de los contenidos fundamentales, se realicen preguntas que los estudiantes puedan incluir en Carpetas de Experiencias, que podrán hacer los estudiantes acompañados por los padres de familia o tutores, con cualquier material y formato, centrandó la importancia en el contenido, siendo un auxiliar en la evaluación de aquellos alumnos que tuvieron acceso al programa.

La SEP aseveró que al momento en que inició la pandemia por el COVID-19 se tenía un avance de alrededor del 75% del ciclo escolar, por lo que con la implementación de Aprende en Casa, así como con el trabajo de reforzamiento que realicen las maestras y los maestros al volver a las aulas, se cumplirá satisfactoriamente el calendario escolar y los aprendizajes esperados para cada niña, niño, adolescente y joven del país del Sistema Educativo Nacional.

También expone el reconocimiento del Programa por parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), ya que su objetivo principal es garantizar el derecho a la educación de los alumnos y no perder el ciclo escolar a pesar de la pandemia.

El Diputado Azael Santiago Chepi, reconoce que el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), es el órgano público autónomo, cuyo objeto de regular y promover la competencia y el desarrollo eficiente de las telecomunicaciones y la

Dictamen conjunto por el cual se aprueban con modificaciones veinticinco proposiciones con punto de acuerdo, relativas a exhortos relacionados con temas educativos en el contexto de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por la enfermedad COVID - 19

radiodifusión, tiene a su cargo la regulación, promoción y supervisión del uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, los recursos orbitales, los servicios satelitales, las redes públicas de telecomunicaciones y la prestación de los servicios de radiodifusión y de telecomunicaciones. Y aplaude sus constantes logros en beneficio de beneficio social en estos momentos de crisis, como el paquete "Apoyo por contingencia" anunciado el 19 de abril, con el fin de apoyar los usuarios durante la emergencia sanitaria provocada por COVID-19, los operadores de servicios de internet y telefonía fijos izzi, Megacable, Telmex, Totalplay y Maxcom acordaron ofrecer a sus clientes la opción de migrar temporalmente a un plan de bajo costo, como resultado de los mecanismos de regulación colaborativa liderados por el IFT.

El Diputado proponente expone la experiencia internacional que ha tenido Chile para lograr un acuerdo con las empresas de telefonía móvil, el cual consiste en la navegación gratuita a través de los celulares en dos plataformas gubernamentales, la primera es el sitio que dispuso la autoridad para que la ciudadanía esté informada acerca de la pandemia del coronavirus mientras que la segunda es una plataforma online con material educativo orientado para que niños y jóvenes puedan estudiar durante la suspensión de clases.

De esta manera, el Diputado Azael Santiago Chepi concluye en la importancia de sumar todos los esfuerzos institucionales y sociales para abatir los efectos que trae consigo la pandemia por el virus COVID-19, garantizando el derecho a la educación de todas y todos los alumnos, brindando acceso pleno al Programa "Aprende en Casa" con el acceso a las tecnologías de la información y comunicación, incluido el de banda ancha e internet, para no dejar a nadie atrás con equidad e inclusión.

Por lo anterior el promovente presenta los siguientes puntos de acuerdo:

"PRIMERO. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública y sus homologas de los gobiernos de las entidades federativas, a que en coordinación con el Instituto Federal de Telecomunicaciones, se establezcan estrategias de colaboración con los titulares de concesiones para uso público, social, comunitario e indígena que prestan servicios de radiodifusión en México,

Dictamen conjunto por el cual se aprueban con modificaciones veinticinco proposiciones con punto de acuerdo, relativas a exhortos relacionados con temas educativos en el contexto de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por la enfermedad COVID - 19

para que se pueda dar mayor difusión a los contenidos del Programa "Aprende en Casa", a fin de garantizar la mayor cobertura nacional y pueda ser accesible para las niñas, niños, adolescentes y jóvenes que cursan la educación básica y media superior y puedan tener el máximo logro de los aprendizajes durante el ciclo escolar 2019 - 2020, derivado de las medidas de cierre de planteles educativos para mitigar la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México como una enfermedad grave de atención prioritaria.

SEGUNDO. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones a establecer acuerdos de compromiso y responsabilidad social de los concesionarios de servicios de internet y telefonía móvil, que permita brindar apoyos por contingencia para que las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, tengan acceso gratuito a la plataforma del Programa "Aprende en Casa" y con ello se pueda permitir la inclusión y la equidad en los aprendizajes.

- De la Diputada Medeleine Bonnafoux Alcaraz

La Diputada Bonnafoux Alcaraz menciona que ante los alarmantes niveles de propagación y gravedad el 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud determinó el SARS-Cov2 como una pandemia, por ello en México el 16 de marzo de 2020 "la Secretaría de Educación Pública publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo número 02/03/20, por medio del cual se suspenden las clases durante el periodo comprendido del 23 de marzo al 17 de abril de 2020 en las escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica del sistema educativo nacional, así como las de los tipos medio superior y superior dependientes de la Secretaría de Educación Pública." De igual forma "El Consejo de Salubridad General, publica el 30 de marzo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-Cov2 (Covid-19)." Y ante esta declaratoria cita el acuerdo de la Secretaría de Educación Pública número 06/03/20, por medio del cual se amplía el periodo suspensivo del 27 de marzo al 30 de abril del año en curso.

Dictamen conjunto por el cual se aprueban con modificaciones veinticinco proposiciones con punto de acuerdo, relativas a exhortos relacionados con temas educativos en el contexto de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por la enfermedad COVID - 19

Posteriormente expresa que *“existe una alta probabilidad de que no poder regresar a las actividades normales para el día 30 de abril, y que el periodo de suspensión de clases deba ser ampliado.”* Y que aún si hubiere condiciones idóneas para reanudar clases el 30 de abril *“se tendrían que realizar ajustes a los planes de estudio y al propio calendario escolar a efecto de culminar con los planes de estudios propuestos y evitar el rezago educativo.”*

La promovente reconoce que *“La emergencia sanitaria por el virus SARS-Cov2 (Covid-19) está repercutiendo de manera significativa en la actividad escolar.”*, y al mismo tiempo enfatiza que *“el Estado debe garantizar el derecho humano a la educación ya que cuando ésta se afecta se altera el día a día de los estudiantes y sus familias y, se pone en peligro el futuro de millones de alumnos y alumnas, así como su capacidad para contribuir al desarrollo de la sociedad.”*

Por lo anterior propone el siguiente punto de acuerdo:

“Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al secretario de Educación Pública, Esteban Moctezuma Barragán, a dar a conocer con la mayor brevedad a la opinión pública el plan o estrategia que implantará la dependencia a su cargo para que los planteles de educación básica y media superior del país cumplan los planes y programas de estudio correspondientes al ciclo escolar 2019-2020, ante la emergencia sanitaria nacional generada por el SARS-Cov2.”

- De la Diputada Zaira Ochoa Valdivia

La promovente refiere que una de las preocupaciones que tiene tanto la sociedad como el gobierno es concluir el ciclo escolar, y menciona que dicho ciclo no se perderá en virtud de que la Secretaría de Educación Pública implementó desde el 20 de abril el programa “Aprende en casa” el cual se sustenta en los libros de texto gratuitos y que se implementó ante la pandemia del coronavirus.

Así mismo señala que la SEP dio a conocer los horarios de transmisión de dicho programa, el cual puede seguirse a través de la señal de los canales 11.2 (Once Niños) y 201.1 (TV UNAM).

Dictamen conjunto por el cual se aprueban con modificaciones veinticinco proposiciones con punto de acuerdo, relativas a exhortos relacionados con temas educativos en el contexto de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por la enfermedad COVID - 19

También hace mención de la página <http://aprendeencasa.sep.gob.mx> en la cual se encuentran los recursos de apoyo para madres y padres de familia con un calendario de actividades .

La Diputada Ochoa Valdivia considera que el programa *“Aprende en casa ayudará a cumplir con el calendario escolar que a inicios de la pandemia presentaba un avance del 75%, asimismo, se complementará con los programas diseñados para Educación Básica a fin de concluir los contenidos fundamentales.”*

Por otra parte, estima necesario establecer un programa de evaluaciones, que le permita a los docentes contar con un diagnóstico de los resultados que se obtengan a través de la educación a distancia.

Enseguida expresa que *“la Unesco considera evaluaciones que van desde la organización de exámenes en línea; exámenes por proyecto de investigación; exámenes caseros; evaluaciones de portafolio; o bien pruebas escritas que puedan ser remplazadas por un examen oral.”* También cita al Instituto de Estadística de la UNESCO, de acuerdo con el cual la mayoría de las evaluaciones nacionales tienen dos propósitos generales:

- “1. Monitorear en qué medida los estudiantes están alcanzando los objetivos clave de aprendizaje como se describe en los currículos nacionales y apoyar el aprendizaje para todos, y*
- 2. Responsabilizar a las escuelas y proporcionar a los estudiantes y a sus padres información sobre el progreso del aprendizaje.”*

La promovente menciona que *“Las evaluaciones pueden diseñarse para evaluar las competencias generales en todas las materias (como alfabetización, aritmética, resolución de problemas o habilidades de comunicación), como en el Programa de Evaluación Internacional de Alumnos (PISA), o para medir el plan de estudios previsto o logrado, en materias como ciencias naturales, historia, geografía, idiomas, etc.”*

Dictamen conjunto por el cual se aprueban con modificaciones veinticinco proposiciones con punto de acuerdo, relativas a exhortos relacionados con temas educativos en el contexto de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por la enfermedad COVID - 19

La Diputada Ochoa Valdivia precisa que *“es necesario implementar mecanismos mucho más eficientes que permitan acreditar el nivel de adquisición de conocimientos de los estudiantes, desde su ingreso, hasta el progreso tienen y las evaluaciones finales de cada etapa del ciclo escolar que estén cursando.”*

Reitera que *“se ha dado poca atención a la evaluación que permitirá estar al tanto del avance cognitivo en los alumnos.”*

Finalmente señala que, ante el contexto de la educación a distancia, es necesario que *“los profesores reciban la formación necesaria para utilizar de manera adecuada distintas modalidades de evaluación. Es importante que ese uso se fundamente en estudios, tanto teóricos como prácticos, de los cuales se puedan derivar principios y lineamientos que orienten su aplicación.”*

Por lo anterior la promovente tiene a bien presentar el siguiente punto de acuerdo:

ÚNICO: La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al Ejecutivo Federal a través de la de la Secretaria de Educación Pública, para que se establezca un Programa de Evaluación de Conocimientos para Alumnos que cursan la Educación Básica, complementario del Programa Aprende en Casa, mismo que se implementó debido a la crisis de salud originada por el coronavirus.

- De la Diputada Julieta Macías Rábago

La promovente comienza refiriendo que *“La incidencia de actividades delictivas en línea, como el robo de información personal y la suplantación de la identidad se han vuelto cada vez más recurrentes a pesar de los mecanismos de seguridad que ofrecen muchas de las plataformas y sitios web.”*

Menciona que *“La información personal que es robada puede ser utilizada por el delincuente para distintos fines, tales como el fraude cibernético o robo de identidad, la persuasión comercial o política, y la discriminación a partir de datos sensibles (como lo pueden ser los contenidos en un expediente clínico).”*

Dictamen conjunto por el cual se aprueban con modificaciones veinticinco proposiciones con punto de acuerdo, relativas a exhortos relacionados con temas educativos en el contexto de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por la enfermedad COVID - 19

Enseguida cita datos del Reporte Global de Riesgos 2019, publicado por el Foro Económico Mundial, en donde se coloca al fraude o robo de datos en el cuarto lugar y a los ataques cibernéticos en el quinto lugar de riesgo global con mayor probabilidad de ocurrencia.

Para el caso de México la Diputada Macías Rábago presenta diversos datos que dan cuenta de que los cibercrimes son un problema grave que va al alza, y considera que *“El riesgo de ser víctima de algún robo de información en plataformas digitales se incrementa durante el periodo de contingencia, debido a que la mayor parte de los mexicanos se han visto obligados a modificar diversos aspectos de su vida cotidiana, con el objetivo de evitar las interacciones sociales y así, prevenir el contagio del COVID-19”*

Después de hacer mención de la definición de datos personales, la promotora refiere que ante el robo de estos datos las víctimas más vulnerables son los menores de edad ya que considera que *“son los niños y adolescentes los que mayormente se han visto en la necesidad de utilizar plataformas digitales para efectuar sus actividades escolares, así como mantener contacto social con familiares y amigos.”*

En este sentido expresa que *“Los delincuentes utilizan diversos métodos para obtener la información deseada que van desde el engaño a los usuarios, la suplantación de sitios bancarios e incluso la extorsión.”*

La Diputada Macías Rábago menciona que *“La protección de datos personales se encuentra regulada en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, dirigida a personas físicas o morales de carácter privado, y en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, aplicable para cualquier entidad que ejerza recursos públicos (los tres niveles de gobierno, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos).”*

Dictamen conjunto por el cual se aprueban con modificaciones veinticinco proposiciones con punto de acuerdo, relativas a exhortos relacionados con temas educativos en el contexto de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por la enfermedad COVID - 19

Sin embargo, el marco jurídico sobre ciberseguridad en nuestro país aún es difuso y laxo, por lo que existe desinformación sobre las obligaciones de quienes prestan servicios en línea, así como de los derechos de los usuarios y las buenas prácticas para disminuir posibles riesgos.”

Finalmente y después de citar las recomendaciones que el INAI ha emitido a las instituciones educativas respecto a la protección de datos personales, la promovente estima que *“ninguna está encaminada a establecer mecanismos de seguridad en las plataformas digitales que utilizan las instituciones educativas, por lo que resulta urgente que las personas estudiantes y sus tutores cuenten con información puntual y de fácil comprensión sobre seguridad en línea y con ello mitigar el riesgo de amenazas cibernéticas durante la Jornada Nacional de Sana Distancia.”*

Por lo anterior la promovente presenta los siguientes puntos de acuerdo:

Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública para que, en coordinación con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, diseñen y emitan a la brevedad un protocolo de ciberseguridad en actividades escolares mediante plataformas digitales, dirigido a las comunidades escolares públicas y privadas de todos los niveles educativos.

Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública para que, en coordinación con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, establezca un mecanismo de atención a integrantes de comunidades escolares que resulten víctimas de algún delito cibernético en sus actividades educativas durante la Jornada Nacional de Sana Distancia.

- De la Diputada Julieta Macías Rábago

En relación al número de personas con alguna discapacidad que hay en México, la promovente cita cifras del INEGI, según las cuales en 2018 se contabilizaron en

Dictamen conjunto por el cual se aprueban con modificaciones veinticinco proposiciones con punto de acuerdo, relativas a exhortos relacionados con temas educativos en el contexto de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por la enfermedad COVID - 19

nuestro país 7.7 millones, de las cuales 1.2 millones son menores de edad, así mismo del total de la población en el país de entre 5 y 29 años de edad que asiste a la escuela, 46.8% vive con alguna discapacidad.

Por otra parte, menciona que “A pesar del importante número de estudiantes que viven con alguna discapacidad, la oferta educativa a la que tienen acceso varía considerablemente dependiendo de su ubicación, edad, discapacidad y situación familiar, lo que genera obstáculos para el pleno ejercicio de sus derechos.”

Más adelante la Diputada Macías Rábago hace referencia al programa “Aprende en casa” que la Secretaría de Educación Pública implementó ante la suspensión de clases derivada de la contingencia sanitaria ante la pandemia por el COVID – 19, así señala que *“Aprende en Casa, es una plataforma que busca que los alumnos de educación básica puedan dar continuidad a lo que resta del ciclo escolar, por lo cual, todas y todos serán evaluados mediante las actividades previstas en el programa.”*

La legisladora hace mención de diversas críticas que se han realizado al programa “Aprende en casa”, esto respecto a su efectividad, mencionando que para acceder a dicho programa muchos alumnos enfrentan diversos obstáculos, que en el caso de los estudiantes con discapacidad son mayores, ante lo que la promovente considera como falta de contenidos y mecanismos diseñados para atender las necesidades de estos estudiantes.

En opinión de la promovente *“Resulta preocupante que, en el marco de una contingencia que afecta a toda la población del país, desde la autoridad educativa se estén desatendiendo las necesidades de uno de los grupos que enfrenta mayores rezagos y vulnerabilidad, lo cual tiene consecuencias negativas tanto durante la contingencia, como en forma posterior.”*

Acto seguido hace referencia a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, así como al numeral II inciso f del artículo 3o. constitucional.

Dictamen conjunto por el cual se aprueban con modificaciones veinticinco proposiciones con punto de acuerdo, relativas a exhortos relacionados con temas educativos en el contexto de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por la enfermedad COVID - 19

La promovente señala que *“Las consecuencias que las medidas de distanciamiento social tienen en los menores con discapacidad son diversas y pueden ir desde “arrebatos violentos, incomprensión, disputas, ataques de pánico”, entre otras, al estar “alejados de sus amigos y profesores, privados de su rutina.”*

La Diputada Macías Rábago cita una carta difundida por el colectivo “Educación Especial Hoy” en la cual expresan su preocupación por las deficiencias en materia de inclusión que se derivan del programa Aprende en Casa y enlistan diversos requerimientos que deben ser contemplados en la educación especial.

Finalmente considera que *“Resulta esencial que la Secretaría de Educación Pública establezca canales de comunicación permanentes con padres de familia, maestros y cuidadores de personas con alguna discapacidad, así como con las organizaciones de la sociedad civil dedicadas al tema para poder atender las problemáticas que vayan surgiendo en lo que resta del ciclo escolar.”*

Por lo anteriormente expuesto la promovente presenta los siguientes puntos de acuerdo:

Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública para que todos los contenidos y mecanismos del programa Aprende en Casa, así como de cualquier plataforma a distancia que se implemente durante la Jornada Nacional de Sana Distancia, contemplen todos los ajustes razonables necesarios para garantizar la inclusión y el derecho a la educación de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad.

Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a diseñar y emitir contenidos dirigidos a maestros, padres de familia y/o cuidadores de personas con discapacidad, que los orienten y auxilien en los cuidados cotidianos de las personas con discapacidad a su cargo, durante la contingencia sanitaria.

Dictamen conjunto por el cual se aprueban con modificaciones veinticinco proposiciones con punto de acuerdo, relativas a exhortos relacionados con temas educativos en el contexto de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por la enfermedad COVID - 19

Tercero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a establecer coordinación con las organizaciones de la sociedad civil especializadas en educación para personas con discapacidad, a fin de construir y enriquecer una oferta educativa a distancia que sea inclusiva y pertinente para las personas con discapacidad que integran el Sistema Educativo Nacional.

- De la Diputada Nohemí Alemán Hernández

Expresa la proponente que *“Uno de los principales riesgos del Covid-19 sobre las condiciones de la salud pública es la aceleración del contagio entre personas, lo que ha provocado una rápida trasmisión del coronavirus a nivel internacional.”* Continúa haciendo una relatoría sobre la aparición del virus en la República de China y de cómo se propago en otros países de Así y Europa, hasta llegar a América.

Posteriormente la Diputada Alemán Hernández refiere que *“Uno de cada tres niños en el mundo no puede acceder a clases a distancia si su escuela cierra, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) asegura que es necesario cerrar la brecha digital que hace que millones de niños ahora mismo se estén perdiendo de la educación básica y fundamental para su crecimiento.”*

Continúa citando a la UNICEF, organismo internacional de acuerdo con el cual *“al menos un tercio de los niños en edad escolar no tuvieron acceso a clases virtuales u otro tipo de aprendizaje remoto a través de la televisión o la radio cuando el Covid-19 cerró sus escuelas.”*

Menciona la promovente que a partir de la campaña *“Reimagine que tiene como objetivo evitar que la pandemia de Covid-19 agrave una crisis duradera para los niños, especialmente los más pobres y vulnerables, UNICEF pide una inversión urgente para cerrar la brecha digital, llegar a todos los niños con el aprendizaje remoto y, lo más crítico, priorizar la reapertura segura de escuelas.”*, lo cual la motiva a presentar un exhorto *“para que se refuerce una estrategia con base en invertir en recursos tecnológicos para cerrar la brecha digital y llegar a todos los*

Dictamen conjunto por el cual se aprueban con modificaciones veinticinco proposiciones con punto de acuerdo, relativas a exhortos relacionados con temas educativos en el contexto de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por la enfermedad COVID - 19

estudiantes con el aprendizaje remoto, con el fin de contribuir al acceso al aprendizaje a distancia de la educación básica y fundamental para su desarrollo, especialmente para los grupos más vulnerables y marginados ante la contingencia sanitaria Covid-19.”

Por lo anteriormente expuesto la promovente presenta el siguiente punto de acuerdo:

Único. *La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal para que instruya a los titulares de la Secretaría de Educación Pública y de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a que se coordinen para reforzar la estrategia para cerrar la brecha digital a través de suficiente inversión en recursos tecnológicos, con el fin de contribuir a que las niñas, niños, adolescentes y jóvenes tengan acceso al aprendizaje a distancia en educación básica, media superior y superior, especialmente en los grupos más vulnerables y marginados ante la contingencia sanitaria Covid-19.*

- De la Diputada María Ester Alonzo Morales

Refiere la promovente que “Frente a la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2 (Covid-19), el secretario de Educación Pública, Esteban Moctezuma Barragán, ha implementado diversas acciones buscando dar continuidad a los procesos educativos de 30 millones de niños, niñas y adolescentes de diferentes grados escolares en nuestro país.”

Enseguida hace alusión al acuerdo número 15/08/20 por el que se establecen los calendarios escolares para el ciclo lectivo 2020-2021, aplicables en toda la República para la educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de agosto de 2020, de igual forma hace alusión al acuerdo número 14/07/20, para señalar que “De estos acuerdos, se desprende que las escuelas públicas y privadas incorporadas al Sistema Educativo Nacional, de Educación Básica y Media Superior iniciarán clases a distancia impartidas a través

de radio, televisión e internet como parte central del programa Aprende en Casa II.”

Estima la Diputada Alonzo Morales que *“dentro de estos planes implementados por el secretario de Educación, no se consideran las desigualdades en México, como el que no todos los niños, niñas y adolescentes cuentan con acceso a internet, televisión, radio o teléfono celular, lo que podría traducirse en un rezago educativo para los alumnos que no pueden adherirse a esta nueva modalidad, en específico los que viven en condiciones de pobreza o en zonas marginadas.”* Y al efecto cita datos de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares 2019 (ENDUTIH), elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi).

Más adelante la promovente cita el contenido del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos 2 y 72 de la Ley General de Educación, y menciona que *“El derecho a la educación, debe ser universal y progresivo; el principio de progresividad establece la obligación del Estado de generar una mayor y mejor garantía de los derechos humanos. Es decir, ninguna modificación o política puede retrasar avances previos generados; en tanto que, el principio de universalidad implica el reconocimiento de que los derechos humanos son prerrogativa.”*

En opinión de la promovente el programa Aprende en Casa II *“no garantizar la universalidad del derecho a la educación porque no todos los hogares cuentan con acceso a internet, televisión o radio”* y estima que *“el número de estudiantes que pueden tomar clases a distancia es menor a los que en su momento tomaban clases de manera presencial.”*, por lo cual insta a la Secretaría de Educación Pública a *“implementar una política pública de educación que incluya todas las particularidades y requerimientos de los niños, niñas y adolescentes, que no cuentan con acceso a internet, radio o televisión.”*

Por lo anteriormente expuesto la promovente presenta el siguiente punto de acuerdo:

Dictamen conjunto por el cual se aprueban con modificaciones veinticinco proposiciones con punto de acuerdo, relativas a exhortos relacionados con temas educativos en el contexto de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por la enfermedad COVID - 19

Único. *La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Educación Pública a implementar una estrategia integral urgente, para que todos los niños, niñas y adolescentes que no cuenten con acceso a internet, radio o televisión puedan ejercer su derecho a la educación, tal como lo establece el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

- Del Diputado Irineo Molina Espinoza

Expresa el promovente que durante su ejercicio como Diputado Federal ha elaborado e impulsado diversas iniciativas y reformas a las leyes relacionadas con el sector educativo y precisa *“con objeto de contribuir a mejorar la educación que se imparte en México y en beneficio de las mexicanas y los mexicanos, principalmente de las niñas, los niños, los adolescentes y de los jóvenes.”*

Enseguida recuerda que la educación es un derecho humano fundamental, y al efecto alude ampliamente al contenido del artículo 3o. de nuestra Carta Magna y a diversas disposiciones de la Ley General de Educación.

Posteriormente el promovente centra la argumentación de su propuesta, en el tema de la educación impartida por particulares, los cuales como lo expresa el Diputado Molina Espinoza la pueden en efecto impartir *“en todos sus tipos y modalidades pero sujetándose a lo que establezca la ley, ya que el Estado les otorga y les puede retirar el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en los planteles particulares, debiendo cumplir los planes y programas de estudio emitidos por las autoridades educativas, ya que la educación es un servicio público sujeto a la rectoría del Estado.”*

Lo anterior lo lleva a citar el artículo 146 de la Ley General de Educación *“que en sus dos últimos párrafos señala que el cobro de colegiaturas o cualquier otra contraprestación derivada de la educación impartida por los particulares, no se permitirá que estos realicen acciones que atenten contra la dignidad y los derechos de los educandos, y mucho menos la retención de documentos personales y académicos.”* Y precisa el legislador que *“Esta prohibición incluye la*

Dictamen conjunto por el cual se aprueban con modificaciones veinticinco proposiciones con punto de acuerdo, relativas a exhortos relacionados con temas educativos en el contexto de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por la enfermedad COVID - 19

adquisición de uniformes, de materiales educativos, así como de actividades extraescolares, ya que las escuelas particulares no pueden condicionar la prestación del servicio público educativo por ninguna razón.”

Dicho lo anterior, el promovente hace referencia a la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por la enfermedad COVID 19, y a las restricciones y medidas adoptadas para su contención y particulariza en las implementadas *“para garantizar la continuidad en la impartición de la educación, a través de medios remotos o de educación a distancia...”*

En este contexto el legislador ubica una problemática que afecta la economía de las familias mexicanas, generada en *“algunas escuelas particulares que exigen a los padres de familia a adquirir un número excesivo de útiles y diversos materiales escolares para el próximo ciclo escolar 2020-2021, exigencia que en algunos casos está cayendo en un mercantilismo y generando un abuso.”* Afirma el legislador que *“Muchas escuelas particulares exigen un gran número de libros, cuadernos, lápices, plumas, colores y demás materiales cuyo costo es alto, además de que muchas de estas escuelas que sólo quieren lucrar, exigen a los padres de familia que les compren únicamente a ellos los útiles y material escolar, ya que de no hacerlo, condicionan al alumno a no permitirle tomar clases, incluso se manejan claves para libros y cuadernos con el propósito de que si no los compras o adquieres en un lugar determinado, no puedas usarlo, ya que el contenido de los libros o material educativo varía por el tipo de clave que se les asigna.”*

Por lo anterior el Diputado Molina Espinoza considera que *“La autoridad federal y las autoridades de las entidades federativas no deben permitir que ninguna escuela particular, en el tiempo en que exista la emergencia sanitaria por el Covid-19 y mientras duren los efectos de la crisis económica que ha generado dicha pandemia, exija a los padres de familia adquirir libros o útiles escolares que ni siquiera van a utilizar...”*

Por lo anteriormente expuesto el promovente presenta el siguiente punto de acuerdo:

Dictamen conjunto por el cual se aprueban con modificaciones veinticinco proposiciones con punto de acuerdo, relativas a exhortos relacionados con temas educativos en el contexto de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por la enfermedad COVID - 19

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con total respeto a la división de poderes y al federalismo educativo, formula atento exhorto a los titulares de las Secretarías de Educación Pública y de Economía, y de la Procuraduría Federal de Consumidor, así como a las autoridades educativas de las entidades federativas que durante el tiempo en que exista la emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV2 (Covid-19) y mientras duren los efectos de la crisis económica que ha generado dicha pandemia, exijan a las escuelas particulares que imparten educación básica y media a que realicen las siguientes acciones durante el ciclo escolar 2020-2021:

- 1. Exigir que reduzcan el número de libros, útiles, y todo el material educativo, para que sólo se utilice lo indispensable, sin condicionar que los mismos se adquieran en dichos planteles escolares o en establecimientos que dependan de los mismos;*
- 2. Exigir que el monto de las inscripciones, colegiaturas y cuotas para el ciclo escolar 2020-2021, se reduzca a la mitad mientras no se autorice el regreso presencial a los salones de clase; y*
- 3. Exigir que implementen programas o convenios que permitan que aquellos padres de familia o tutores que se encuentren sin empleo, o para que las familias cuyo sostén económico haya perdido la vida o se encuentre imposibilitado para trabajar a causa del virus SARS-CoV2 (Covid-19), puedan cubrir paulatinamente los adeudos de inscripción o colegiaturas del anterior ciclo escolar y del que se encuentra próximo a comenzar.*

- De la Diputada Mónica Almeida López

La promotora indica que el objeto de su proposición es buscar “se garanticen los derechos humanos a la educación, consagrado en el artículo tercero constitucional, que se respete por parte del Estado el principio del interés superior de la niñez, contemplado en el artículo cuarto párrafo noveno constitucional y se garantice el derecho al acceso a las tecnologías de la información y de la comunicación contemplado en el artículo sexto párrafo tercero de la Constitución, de los niños, niñas y adolescentes del nivel educativo básico.” Esto a partir del otorgamiento por parte del Estado mexicano en su conjunto de aquellos “materiales tecnológicos tales como: tablet, computadora o televisión digital, e

Dictamen conjunto por el cual se aprueban con modificaciones veinticinco proposiciones con punto de acuerdo, relativas a exhortos relacionados con temas educativos en el contexto de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por la enfermedad COVID - 19

internet; a la población mexicana que no cuente con estos insumos en sus hogares. Además, garanticen que los contenidos de los programas educativos que serán transmitidos por televisión abierta, observen los principios de inclusión y accesibilidad.” Esto “en razón de la puesta en marcha del nuevo ciclo escolar 2020-2021 en su modalidad a distancia, derivado de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, de la pandemia de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (Covid-19).”

Posteriormente la Diputada Almeida López da cuenta de la pandemia generada por el virus SARS-CoV2 y de las medidas y estrategias implantadas para hacerle frente, por parte de dependencias como la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación Pública.

Destaca la estrategia del regreso escalonado a las diferentes actividades sociales, educativas y laborales, de lo cual deriva que en virtud de que ningún Estado de la Republica tiene una semaforización en color verde, que es lo que permitiría el regreso a las escuelas, “*la Secretaría de Educación Pública determinó que el inicio del nuevo ciclo escolar 2020-2021 para toda la población, se realice a distancia, derivado que no existen condiciones sanitarias para establecer los servicios educativos presenciales.*”

Menciona la legisladora que “*Se fijó como fecha de inicio del ciclo escolar 2020-2021 el día 24 de agosto de 2020, a través del programa de aprendizaje a distancia "Aprende en Casa II", el cual será difundido esencialmente por televisoras privadas como Televisa, TV Azteca, Imagen Televisión y Grupo Multimedios, así como 36 televisoras estatales y a la red del sistema público encabezado por el Canal 11, Ingenio TV y Canal 14. El programa tiene como finalidad dar clases por medio de la señal de las televisoras, así como por estaciones de radio. Los contenidos educativos que se transmitan por televisión son responsabilidad de la SEP, y estarán diseñados con base en los planes y programas de estudio vigentes, así como en los libros de texto, de tal forma tendrán validez oficial.*”

Dictamen conjunto por el cual se aprueban con modificaciones veinticinco proposiciones con punto de acuerdo, relativas a exhortos relacionados con temas educativos en el contexto de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por la enfermedad COVID - 19

Expresa la promovente que *“es de reconocerse el esfuerzo que estableció el gobierno federal, sin embargo, este no es suficiente para cubrir el 100 por ciento de la demanda educativa, ya que, al basarse el nuevo ciclo escolar en clases a distancia a través de la utilización de diversos métodos tecnológicos, existe aún en México una brecha importante de personas que no cuentan con estos mecanismos tecnológicos para poder realizar su curso en el presente ciclo escolar.”*

Más adelante expone la Diputada Almeida López que *“el regreso a clases en la modalidad de transmisión de contenidos por medio de la señal de la televisión digital, está en riesgo en algunas regiones del país, afectando principalmente en las poblaciones que padecen pobreza en alguna de sus magnitudes.”* En este sentido cita cifras de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH 2019), la cual reveló, entre otros datos, que *“existen al menos 2.7 millones de hogares en el país, que no cuentan con algún televisor...”* Por otra parte la legisladora cita datos de la Estrategia Nacional de Educación Inclusiva.

Finalmente la promovente manifiesta que *“ el Estado mexicano tiene la obligación de salvaguardar los derechos humanos de estas familias, tal y como lo mandata el artículo primero de la Constitución federal, para cumplir con esta obligación, el titular del Ejecutivo federal, así como los titulares de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Educación Pública y de Bienestar requerirían una bolsa de aproximadamente 13 mil 500 millones de pesos, considerando un costo de 5 mil pesos para la adquisición de equipos audiovisuales por familia, para generar estos recursos económicos se pueden realizar diversas reasignaciones presupuestales en el actual Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF 2020).”*

Por lo anteriormente expuesto el promovente presenta los siguientes puntos de acuerdo:

Primero. *La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión LXIV Legislatura, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal, a los titulares de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Educación Pública y*

Dictamen conjunto por el cual se aprueban con modificaciones veinticinco proposiciones con punto de acuerdo, relativas a exhortos relacionados con temas educativos en el contexto de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por la enfermedad COVID - 19

de Bienestar, así como a los titulares del Poder Ejecutivo de las treinta y dos entidades federativas, para que en el ámbito de su competencia implementen un programa urgente, con el cual se otorguen materiales tecnológicos tales como: tablet, computadora o televisión digital, para el desarrollo del ciclo escolar 2020-2021, a la población mexicana que no cuente con estos insumos en sus hogares, lo anterior con la finalidad de garantizar el derecho humano a la educación de los niños, niñas y adolescentes, del nivel de educación inicial o básica.

Segundo. *La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión LXIV Legislatura, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal y al titular de la Secretaría de Educación Pública para que dentro de los programas educativos que serán transmitidos por televisión abierta, se observen los principios de inclusión y accesibilidad, en el diseño de los contenidos durante del ciclo escolar a distancia 2020-2021.*

Tercero. *La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión LXIV Legislatura, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal y al director general de "CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos", para que en el ámbito de su competencia agilicen la conectividad, que garantice el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet, de manera gratuita a todos los estudiantes, maestros y personal administrativo para el desarrollo del ciclo escolar 2020-2021, que no cuente con estos insumos en sus hogares, lo anterior con la finalidad de garantizar el derecho humano a la educación de los niños, niñas y adolescentes, del nivel de educación inicial o básica.*

- **De Diputadas y Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del PVEM y de Morena**

Señalan las y los promoventes que “Con el inicio del nuevo año escolar es necesario resolver muchos desafíos para que los estudiantes puedan aprender y prosperar sin el riesgo de ser afectados por el Covid-19.”

Dictamen conjunto por el cual se aprueban con modificaciones veinticinco proposiciones con punto de acuerdo, relativas a exhortos relacionados con temas educativos en el contexto de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por la enfermedad COVID - 19

Reconocen que solo cuando la pandemia este bajo control, será posible el regreso a clases presenciales y en ese momento consideran es que *“se deberá aplicar un enfoque escalonado para mantener seguros a los estudiantes, profesores y personal de la escuela.”* Refieren que *“El reto más importante que debe ser superado previo al regreso a clases es el de garantizar que todas las escuelas cuenten con los servicios de agua potable, saneamiento e higiene y cumplir esta meta solo será posible si los tres órdenes de gobierno priorizan este tema y emprenden acciones coordinadas.”*

En este sentido citan el contenido del artículo 105 de la Ley General de Educación en donde se dispone que *“le corresponde al gobierno federal, los gobiernos estatales y los gobiernos municipales el mantenimiento y los servicios de las escuelas...”*

Más adelante presentan cifras que dan cuenta del problema que representa la falta de servicios en las instituciones educativas:

- “• Cuatro de cada diez escuelas en México no tienen drenaje. Del total de escuelas en el país, 42.27 por ciento no tiene drenaje disponible, lo que significa que en cuatro de cada diez centros educativos el Estado ha fallado para conectar a los inmuebles a la red pública o a una fosa séptica que permita el control adecuado de desechos y, por lo tanto, reducir riesgos a la salud.*
- Además del drenaje, la Secretaría de Educación Pública considera como infraestructura básica en las escuelas la conexión a agua corriente, así como tener baños y luz eléctrica. En 27.72 por ciento de los planteles, es decir, 57 mil 567, no hay acceso al agua de la red pública del Estado, por lo que estas escuelas se abastecen acarreándola por pipas o por alguna otra fuente.*
- Asimismo, todavía hay 23 mil 283 escuelas sin baños o sanitarios y 20 mil 111 sin luz eléctrica; es decir, 11.21 y 9.68 por ciento de los planteles en el país, respectivamente”*

Por último las y los legisladores presentan una serie de acciones a *“implementar en las instituciones públicas de una manera sencilla, al mismo tiempo de ser*

Dictamen conjunto por el cual se aprueban con modificaciones veinticinco proposiciones con punto de acuerdo, relativas a exhortos relacionados con temas educativos en el contexto de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por la enfermedad COVID - 19

insistentes para no relajar las medidas que ayuden a conservar la salud de los estudiantes se recomienda:

- Realizar en cada institución educativa eventos de intensificación de acciones de higiene de manos dirigida principalmente a los responsables de la salud de las escuelas para contribuir a la reducción de la resistencia antimicrobiana.*
- Capacitar a profesores en materia de salud en los siguientes temas: 1) Importancia de la higiene de manos; 2) Resistencia antimicrobiana; 3) Técnicas de higiene de manos; 4) Momentos de higiene de manos; y 5) Cumplimiento de higiene de manos en los estudiantes.*
- Crear carteles y videos alusivos a la promoción de higiene de manos entre estudiantes de todas las edades, con el objetivo de reducir infecciones y resistencia antimicrobiana, así como fomentar la cultura del lavado de manos.*

La higiene de manos debe ser una prioridad en todo el país para garantizar que una enfermedad como el Covid-19 no se continúe propagando de una persona a otra, para esto es necesario tomar líneas de acción entre las dependencias encargadas de dicha tarea.”

Por lo anteriormente expuesto el promovente presenta los siguientes puntos de acuerdo:

Primero. *La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a realizar las gestiones y los acuerdos necesarios con las entidades federativas y los municipios a efecto de garantizar que las instituciones educativas del país tengan acceso a los servicios de agua potable, saneamiento e higiene ante la amenaza que sigue representando la existencia del SARS-Cov2 para el bienestar y la salud de los estudiantes.*

Segundo. *La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, continúe con las campañas de promoción del lavado constante de manos en todos los centros educativos del país aún y cuando*

Dictamen conjunto por el cual se aprueban con modificaciones veinticinco proposiciones con punto de acuerdo, relativas a exhortos relacionados con temas educativos en el contexto de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por la enfermedad COVID - 19

el semáforo se encuentre en verde y sea posible un eventual regreso a clases presenciales.

- De la Diputada Janet Melanie Murillo Chávez

Menciona la promovente que “Como consecuencia de la pandemia derivada del Covid-19, desde el lunes 24 de agosto del año en curso, 30 millones de estudiantes han comenzado el ciclo escolar 2020-2021 de manera remota utilizando medios públicos y privados para la trasmisión de contenidos educativos.” Y considera que “Pese a que se sumaron medios privados, estatales, locales y radios indígenas a los 36 medios públicos, no es suficiente para una cobertura total del territorio mexicano y garantizar el derecho a la educación de todas las niñas, niños y adolescentes.”

La Diputada Murillo Chávez refiere diversas notas periodísticas que muestran “experiencias de madres, padres y niñas o niños que han sufrido las duras consecuencias de no poder tener acceso a una televisión, una computadora y mucho menos, internet.”

Por otra parte la legisladora hace alusión al tema de la educación especial y en este sentido recuerda que “el Estado Mexicano tiene la obligación de garantizar la inclusión para todas las personas sin importar si cuentan con alguna discapacidad y, en el caso de la educación, resulta fundamental el acceso para todas y todos los niños sin importar condiciones...”

Más adelante cita diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes relacionadas con medidas de nivelación, inclusión y acciones afirmativas para niñas, niños y adolescentes con discapacidad, así como relacionadas con el derecho a la educación.

Por lo anteriormente expuesto el promovente presenta los siguientes puntos de acuerdo:

Dictamen conjunto por el cual se aprueban con modificaciones veinticinco proposiciones con punto de acuerdo, relativas a exhortos relacionados con temas educativos en el contexto de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por la enfermedad COVID - 19

Primero. *La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Educación Pública, garanticen una inclusión educativa para todas las niñas, niños y adolescentes contemplando a aquellos que padecen alguna discapacidad.*

Segundo. *La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Educación Pública, permita la presentación de exámenes de conocimiento a niñas, niños y adolescentes que por falta de oportunidades tecnológicas no hayan podido concluir el ciclo escolar anterior y continuar con sus estudios este ciclo escolar 2020 - 2021.*

Tercero. *La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Salud, implementen una estrategia de atención a la salud mental que sirva de acompañamiento a madres, padres, cuidadores, profesores, niñas, niños y adolescentes durante las clases remotas en casa.*

- Del Diputado Ismael Alfredo Hernández Deras

Menciona el promovente que “el mundo se enfrenta, desde principios del presente año 2020 a un nuevo escenario de salud mundial, ya que con la irrupción del coronavirus y la enfermedad que causa, la Covid 19, las condiciones de vida se modificaron sustancialmente en todos sus ámbitos, de esta manera, somos partícipes del confinamiento y del aislamiento social que se implementaron para evitar los contagios y la propagación de dicho virus, somos partícipes de las medidas sanitarias de prevención que se adoptaron, como el uso de cubrebocas, de la sana distancia, del lavado continuo de manos y del uso de diversos productos sanitizantes.”

También refiere que “Por lo que hace a la enseñanza en los niveles preescolar, primaria, secundaria y medio superior, estos, al menos en la universidad pública, son enteramente presenciales, y dado que la pandemia obligó a cambiar de la modalidad presencial a sistemas a distancia, esto aumentó las desigualdades que

Dictamen conjunto por el cual se aprueban con modificaciones veinticinco proposiciones con punto de acuerdo, relativas a exhortos relacionados con temas educativos en el contexto de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por la enfermedad COVID - 19

sufren las y los alumnos que no tienen acceso a los recursos educativos necesarios, además de que viven situaciones de pobreza que, en sí mismos, limitan el acceso al derecho humano a la educación.” Y afirma que esto “constituye un gran desafío de igualdad educativa, que puede tener consecuencias que alteran la vida de los estudiantes vulnerables.”

El Diputado Hernández Deras expresa que “Esta situación que obliga a transitar, de la educación presencial y escolarizada a modalidades no presenciales, mediadas por las tecnologías del aprendizaje y el conocimiento, puso de manifiesto muchas necesidades institucionales, tales como la infraestructura física y de materiales, necesidades de capacidad docente, pero sobre todo puso de manifiesto la enorme desigualdad que existe entre las y los estudiantes del sector rural, en comparación con el grueso del alumnado nacional.”

Para evidenciar las desigualdades que existen entre las zonas urbanas y rurales en cuanto al uso de tecnologías de la información, el promovente cita cifras de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2019, después de lo cual concluye que es “evidente que las y los alumnos de las zonas rurales, son los más desfavorecidos con la implementación de estas nuevas medidas de educación, ya que, a sus condiciones marginales, como la pobreza, la falta de acceso a servicios de salud, de segregación, de discriminación, etc., se agregan la falta de acceso a internet y la falta de computadoras o dispositivos para conectarse a la referida red, así como la falta de aprendizaje en el manejo de esos instrumentos educativos.”

El promovente considera que se ha reforzado y que ha aumentado “la desigualdad que existe entre la población estudiantil del campo mexicano respecto del resto de las y los alumnos de nuestro país, es decir, las medidas que ha implementado hasta el momento el Estado mexicano no solo han resultado insuficientes, sino que en el caso de las poblaciones rurales han significado un incremento a la brecha existente entre el campo y la ciudad, ya que dichas medidas aumentan las desigualdades estructurales que cotidianamente viven nuestras niñas, niños, adolescentes y jóvenes estudiantes del campo...”

Dictamen conjunto por el cual se aprueban con modificaciones veinticinco proposiciones con punto de acuerdo, relativas a exhortos relacionados con temas educativos en el contexto de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por la enfermedad COVID - 19

Haciendo alusión a la teoría de los derechos humanos, el promovente afirma que *“la igualdad exige tratamiento no discriminatorio en todos los sentidos, es decir; exige un tratamiento que redunde en el goce pleno de los derechos humanos de todas las personas, de cualquier género, de todas las edades, de cualquier origen étnico, no importando nacionalidad, etc.”* Sin embargo el promovente considera que las y los alumnos de familias de campesinos mexicanos viven como un acto de discriminación las medidas generales adoptadas por el Estado mexicano de manera particular en materia de educación a distancia, y estima *“de fundamental importancia que las autoridades en la materia, implementen políticas que reconozca las diferencias y las desigualdades existentes entre las diferentes poblaciones de alumnos y alumnas, especialmente a los de zonas rurales, para conjugarse con el principio de igualdad sustantiva en la educación, con el objetivo de que ésta sea eficiente y justa.”*

Por lo anteriormente expuesto el promovente presenta el siguiente punto de acuerdo:

Único. *La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Educación Pública para que implemente las medidas y acciones necesarias que garanticen a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes estudiantes de todos los niveles educativos, pertenecientes a familias de campesinos mexicanos, el acceso al derecho humano a la educación en igualdad de oportunidades, de participación, de trato y de resultados, en el marco de la pandemia por el coronavirus, evitando el aumento de la brecha de desigualdad de la población estudiantil rural de México.*

- **Del Diputado Víctor Manuel Pérez Díaz**

Menciona el Diputado Pérez Díaz que *“La Secretaría de Educación Pública estableció un programa de educación a distancia para continuar con la educación preescolar, primaria y secundaria; en estos meses de operación del programa, demostró la desigualdad de la mayoría de los alumnos que no tienen acceso a dispositivos electrónicos para continuar con las clases.”* Y por ello estima

Dictamen conjunto por el cual se aprueban con modificaciones veinticinco proposiciones con punto de acuerdo, relativas a exhortos relacionados con temas educativos en el contexto de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por la enfermedad COVID - 19

“necesario que el gobierno federal implemente acciones más efectivas y aminorar el rezago educativo en todos los estados de la república.”

Recuerda el promovente que “Desde sexenios anteriores, la cobertura de internet ha sido uno de los principales proyectos para atender a la mayoría de los mexicanos y que, con éstos, puedan tener acceso a servicios de telecomunicaciones de calidad, con un rendimiento mayor y se encuentren al alcance de todos...”

En relación con la emergencia sanitaria, el legislador refiere que ésta “ha obligado a distintos sectores de la sociedad a adaptarse a nuevas modalidades de comunicación e interacción con los centros educativos y centros de trabajo...”, por lo que considera “es una obligación irrestricta del gobierno garantizar los puntos de acceso a internet en plazas públicas, hospitales, centros educativos, bibliotecas, y demás espacios públicos...”

Finalmente el promovente estima “necesario establecer como prioridad los programas de acceso a los servicios de telecomunicaciones...”

Por lo anteriormente expuesto el promovente presenta los siguientes puntos de acuerdo:

Primero. – *Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública para que implemente acciones a través del programa establecido Educación a Distancia, para combatir la desigualdad que existe por la falta de tecnologías y contrarrestar el rezago educativo en el sector.*

Segundo. - *Se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, dentro del ámbito de sus atribuciones, a aumentar las zonas de atención prioritaria, de acuerdo con el Programa de Cobertura Social, para que los mexicanos menos favorecidos tengan acceso a servicios de telecomunicaciones de calidad.*

Dictamen conjunto por el cual se aprueban con modificaciones veinticinco proposiciones con punto de acuerdo, relativas a exhortos relacionados con temas educativos en el contexto de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por la enfermedad COVID - 19

Tercero. – *Se exhorta a CFE Telecomunicaciones a ampliar los puntos de conexión de banda ancha e internet en los espacios públicos que más los necesiten y garantizar la gratuidad en el servicio.*

- De la Diputada Cynthia Iliana López Castro

Menciona la promovente que “El ciclo escolar 2020-2021, que inició el pasado mes de agosto, a través del programa Aprende en Casa ha presentado diversos problemas, sobre todo para los alumnos que no cuentan con los medios electrónicos necesarios para poder tomar sus clases y con ello cumplir con sus actividades escolares.”

La Diputada Cynthia López Castro considera que el programa “Aprende en casa” tuvo fallas de origen que de no corregirse “se corre el riesgo de una catástrofe educativa y social.”

La legisladora cita los siguientes datos de la Encuesta de Seguimiento de los Efectos del Covid en el Bienestar de los Hogares Mexicanos (Encovid): “señala que 78.6 por ciento de los hogares reportó que tuvieron problemas para continuar con la educación de niños, niñas y adolescentes. Entre las causas destacan:

- 48.5 por ciento por falta de computadora o internet*
 - 31.4 por ciento debido a la falta de apoyo de maestros*
 - 21.1 por ciento porque que las niñas, niños y adolescentes se distraen*
 - 17.1 por ciento por la falta de conocimientos*
 - 14.9 por ciento por la falta de libros y material didáctico*
- También hay otros casos en los que estudiantes, especialmente de secundaria y de nivel medio superior, no fueron localizados por falta de teléfono celular o acceso a internet en su hogar. Solo para dimensionar la situación de la conectividad, de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2019, realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), indica que en el país existen alrededor de 80.6 millones de usuarios de internet.*

Dictamen conjunto por el cual se aprueban con modificaciones veinticinco proposiciones con punto de acuerdo, relativas a exhortos relacionados con temas educativos en el contexto de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por la enfermedad COVID - 19

La encuesta también establece que alrededor del 76.6 de la población urbana es usuaria de internet, mientras que en la zona rural los usuarios la cifra es mucho menor con el 47.7 por ciento. Asimismo, se estima que un 44.3 por ciento dispone de computadora en comparación con el 92.5 por ciento que cuenta con al menos un televisor.”

Por otra parte la promovente hace referencia a “*los alumnos que tienen alguna discapacidad y que necesitan materiales y métodos de aprendizaje especiales.*” Y cita datos de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (Enadid) 2018, según la cual “*en México residen 29.3 millones son niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años. De esta población, poco más de 580 mil (2.0 por ciento) presenta alguna discapacidad.*”

Retomando otros datos de esta encuesta así como opiniones de organizaciones civiles y especialistas, la legisladora concluye que las niñas, niños y adolescentes con discapacidad, pasan por una grave situación.

Finalmente refiere que “*La educación en el país está pasando por una etapa sumamente compleja por la presencia de la pandemia y muchos alumnos han optado por pausar o abandonar totalmente sus estudios por la falta de recursos económicos y tecnológicos; el gobierno federal tiene la obligación de crear los mecanismos necesarios para garantizar la educación a las niñas, niños y jóvenes de México, sin excepciones, por lo que es necesario que la Secretaría de Educación Pública, diseñe y ejecute medidas que permitan a las alumnas y alumnos con alguna discapacidad continuar con sus estudios con eficacia.*”

Por lo anteriormente expuesto la promovente presenta los siguientes puntos de acuerdo:

Primero. - *La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Educación Pública para que en el marco del programa Aprende en Casa, se diseñen y ejecuten las medidas de accesibilidad incluyendo el derecho a solicitar ajustes razonables, para garantizar equitativamente el derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes con discapacidad.*

Dictamen conjunto por el cual se aprueban con modificaciones veinticinco proposiciones con punto de acuerdo, relativas a exhortos relacionados con temas educativos en el contexto de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por la enfermedad COVID - 19

Segundo. - *La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Educación Pública para que haga de conocimiento público el estado que guarda la entrega de libros de texto y otros materiales impresos en formatos accesibles, como el sistema Braille, lectura fácil y macrotipos, especificando la cobertura y el total de población beneficiada en el país.*

Tercero. - *La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Educación Pública para que diseñe y ejecute, con la participación de la comunidad escolar, un mecanismo de atención focalizado al rezago de estudiantes con discapacidad, incluyendo entre otras acciones las siguientes:*

- 1. Ampliación de cobertura de horario y personal docente y auxiliar para estudiantes con discapacidad.*
- 2. Modificación de currículos y métodos de enseñanza a distancia para niñas, niños y adolescentes con discapacidad.*
- 3. Entrega de materiales didácticos en formatos accesibles para niñas, niños y adolescentes con discapacidad.*

- **Del Diputado David Bautista Rivera**

Explica el promovente que el esquema de educación a distancia implementado ante la pandemia por el Coronavirus presenta beneficios “*en lo social, como lo es el distanciamiento para disminuir los contagios por Covid-19; en lo económico, ya que las familias disminuyen gastos de traslados, de alimentación y de útiles escolares; en lo educativo, ya que incorpora herramientas tecnológicas para el manejo de la información, las cuales son necesarias para desempeñarse profesionalmente en la sociedad en constante cambio, tales como las plataformas virtuales, sin dejar de lado el desarrollo de una alta capacidad para autorregular el propio aprendizaje, favoreciendo así actitudes y valores de responsabilidad, disciplina y compromiso para lograr ser autónomo.*”, pero también expone presenta desventajas “*que podría desencadenar en un escenario muy grave en materia de educación. La dificultad de transmitir y conservar determinados contenidos actitudinales para mejorar la socialización, posibles retrasos en la retroalimentación y rectificación de errores, una formación académica distinta a la tradicional requiere de cierto nivel de adaptación que puede resultar difícil para*

Dictamen conjunto por el cual se aprueban con modificaciones veinticinco proposiciones con punto de acuerdo, relativas a exhortos relacionados con temas educativos en el contexto de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por la enfermedad COVID - 19

algunas personas. De ahí que existan importantes retos sobre este sistema, en términos de aprendizaje.” Y destaca que “la desventaja más fuerte de este sistema se presenta en el hecho de enseñar con televideos o videograbaciones...” cita a Giovanni Sartori “autor del Homo sapiens al Homo videns”, “a los tele-espectadores les cuesta trabajo pensar, concluir, reflexionar, incluso actuar; y cada vez son menos críticos, más manipulables, menos persona”.

Después de realizar una disertación sobre las desventajas de recibir formación de manera casi exclusiva a través de videos – imágenes, el promovente considera que la lectura *“puede ser una de tantas maneras, quizá la fundamental, para escapar de esa disyuntiva que se nos presenta con la educación videograbada.*

Y es que la lectura es una actividad que está caracterizada por ser un pilar fundamental en el proceso de desarrollo educativo e intelectual ya que es un método eficaz para que el estudiante relacione conocimiento con experiencias de la vida real, así entenderá que no son solo líneas en un texto, sino que con ayuda de esta lectura obtendrá un conocimiento, el cual podrá aplicar a su vida diaria, es decir, la lectura se debe de utilizar como una estrategia de enseñanza aprendizaje, debido a que, al estar leyendo, las células del cerebro se estimulan y se desarrolla mejor el pensamiento cognitivo, esto ayudara a mejorar el aprendizaje de los alumnos, aumentando la capacidad de la mente de los mismos.”

Enseguida destaca *“el papel de la lectura como estrategia movilizadora para el perfeccionamiento de capacidades y aptitudes de los estudiantes, capaz de iniciar las dimensiones afectiva, social, cognitiva, y metacognitiva de los alumnos.”*

Para el promovente *“la lectura es un objetivo primordial en la educación, pero no solo se debe presentar como una obligación, sino como una costumbre que ayude a toda la sociedad a ampliar su conocimiento, a razonar, a comunicarse, a relacionarse y a comprender a los otros, a ser más creativos y a disfrutar con el mundo mágico de las palabras y de los textos.”*

Considera primordial que *“los alumnos desde temprana edad, incluso desde antes de iniciada su vida escolar, vean los libros y lecturas como algo cotidiano, concebir la lectura como un buen pasatiempo y no solo hacerlo por cumplir con tareas o*

Dictamen conjunto por el cual se aprueban con modificaciones veinticinco proposiciones con punto de acuerdo, relativas a exhortos relacionados con temas educativos en el contexto de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por la enfermedad COVID - 19

trabajos escolares...”, el legislador continua explicando la importancia que tiene la lectura, la cual finalmente estima “es el camino hacia el conocimiento y la libertad e implica la participación activa de la mente. Del mismo modo, leer contribuye al desarrollo de la imaginación y la creatividad y enriquece el vocabulario y la expresión oral y escrita eliminando la desventaja más fuerte del sistema de educación a distancia.”

Por lo anteriormente expuesto el promovente presenta el siguiente punto de acuerdo:

Único: *La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a priorizar, promover y desarrollar el fomento a la lectura antes, durante y después de los planes y programas de educación a distancia, llevados a cabo como medida sanitaria para prevenir los contagios por SARS-CoV2 (Covid-19).*

- De la Diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández

La promovente expresa que *“En México la salud es un derecho inalienable y aplicable a todas las personas sin importar su sexo, edad, condición social, económica, cultural o racial”,* al efecto cita el contenido del cuarto párrafo del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversas disposiciones de la Ley General de Salud.

Más adelante explica que el concepto “salud” también comprende la “salud mental”, relacionando este tema con el fenómeno del “bullying” y presenta cifras de ONG’s que dan cuenta de su gravedad. Más adelante refiere los tipos de bullying que existen, como el físico, el psicológico, el social, el sexual y el ciberbullying o acoso cibernético, sobre este último abunda en su explicación y destaca que el mismo *“se manifiesta a través de la invasión de la privacidad, la humillación, la provocación pública; generando generar daños emocionales, mentales y hasta físicos.*

El ciberbullying es un problema emergente que en México va en aumento por lo que el INEGI creó el Módulo sobre Ciberacoso (Mociba). En su cuarta edición se

Dictamen conjunto por el cual se aprueban con modificaciones veinticinco proposiciones con punto de acuerdo, relativas a exhortos relacionados con temas educativos en el contexto de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por la enfermedad COVID - 19

estipula que el 23.9 por ciento de la población mexicana a partir de los 12 años en adelante que utilizó internet fue víctima de ciberacoso...

Estima la promovente que en el contexto de la pandemia del COVID – 19 y en virtud de que el número de horas que las personas pasan en Internet es mayor, se incrementa el riesgo de que tanto niñas, niños como adolescentes puedan ser víctimas de ciberacoso y considera que es *“de suma importancia que las madres, padres y/o tutores se informen de los peligros y riesgos asociados al Internet y el consumo digital de los niños, niñas y adolescentes para así, poder comunicar y orientarlos de manera correcta, evitando patrones débiles de orientación y bajos controles de supervisión sobre el comportamiento.”*

Refiere la Diputada Loya Hernández que *“Previo a la pandemia derivada del Covid-19, en febrero del 2017, los titulares de la Secretaría de Gobernación, de la Secretaría de Educación Pública y del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, firmaron el Plan de acción para la prevención social de la violencia y el fortalecimiento de la convivencia escolar. Posteriormente surge el Programa Nacional de Convivencia Escolar.*

Sin embargo, no se cuenta con un Protocolo de actuación a nivel nacional. La administración actual, ha puesto a disposición de la población para atender, prevenir, denunciar y dar información sobre el bullying una página de Internet y la línea telefónica 01800-11-ACOSO (22676), más cada estado cuenta con un protocolo específico, con materiales de apoyo, indicadores de conductas de riesgo, así como información sobre redes de colaboración; por lo tanto, con lo que realmente cuenta la dependencia federal es una línea y una página de atención y denuncia anónima, de las cuales la población mexicana tiene casi un nulo conocimiento.” Por ello considera que es necesario que “las autoridades correspondientes aprovechen que el alumnado ya está inmerso tanto en dispositivos como en la TV para dar una mayor difusión por medio de comerciales o anuncios cortos entre recesos tanto a la línea telefónica como a la página para fomentar el no bullying en niños y jóvenes.”

Dictamen conjunto por el cual se aprueban con modificaciones veinticinco proposiciones con punto de acuerdo, relativas a exhortos relacionados con temas educativos en el contexto de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por la enfermedad COVID - 19

Por lo anteriormente expuesto la promovente presenta el siguiente punto de acuerdo:

Único. *La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a diseñar e implementar a la brevedad un protocolo de intervención para atender denuncias de violencia dentro del entorno escolar en la modalidad virtual, así como a crear y difundir una campaña informativa dirigida a los padres de familia y la comunidad escolar, a efecto de que conozcan la línea telefónica sobre acoso. Asimismo, que en el programa Aprende en Casa por TV y en Línea, se transmita información sobre acoso escolar y sus diferentes vertientes con el fin de prevenir y erradicar este fenómeno en nuestro país.*

- De Diputadas y Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México y de Morena

Los promoventes expresan que “*En México desde marzo del presente año fue declarada la emergencia sanitaria provocada por la presencia del coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19)...*” situación que “*obligó a acatar medidas preventivas de distanciamiento social con el objetivo de disminuir las posibilidades de propagación y contagio del mismo.*” En este sentido reconocen que el sector educativo fue de los primeros en tomar previsiones.

Expresan que “*Desafortunadamente, la emergencia sanitaria no ha permitido hasta ahora el regreso a clases, por lo cual fue necesario que el sector educativo se adaptara a los efectos de la pandemia y redoblara esfuerzos para concluir con éxito el ciclo escolar 2019-2020, así como estructurar una estrategia de educación a distancia, robusta equitativa y de calidad para el presente ciclo escolar.*” Y aluden al programa “*Aprende en casa II, el cual, con ayuda de los Libros de Texto Gratuitos, la televisión, la radio, los materiales educativos impresos del Consejo de Fomento Educativo y el internet, está dando continuidad a la educación de miles de estudiantes a nivel nacional.*”

Dictamen conjunto por el cual se aprueban con modificaciones veinticinco proposiciones con punto de acuerdo, relativas a exhortos relacionados con temas educativos en el contexto de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por la enfermedad COVID - 19

Más adelante refieren que para el regreso a clases presenciales *“debe atenderse de manera diferenciada a las niñas, niños y adolescentes que no cuentan con un estado de salud óptimo.”* Considerando que en México la obesidad es uno de los principales problemas que afecta a las niñas, niños y adolescentes además de otros problemas de salud que citan los promoventes.

En este sentido consideran necesario proponer a la *“Secretaría de Educación Pública dé continuidad a los programas especiales de educación a distancia que ha venido implementando, particularmente con los alumnos que se encuentren dentro de los grupos de riesgo, exentándolos de asistir físicamente a los planteles educativos aun cuando su entidad alcance el semáforo epidemiológico color verde requerido para la reanudación de clases presenciales.”* Esto ante la realidad de que *“un porcentaje significativo de nuestras niñas, niños y adolescentes es afectado por los principales padecimientos que hoy representan un mayor riesgo al contraer el coronavirus; motivo por el cual resulta indispensable diseñar alternativas que además de salvaguardar su salud, garanticen la continuidad de sus estudios y su progreso académico vía remota.”*

Por lo anteriormente expuesto la promovente presenta los siguientes puntos de acuerdo:

Primero.- *La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública para que, ante la presencia del coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19) y el anuncio del próximo regreso a clases presenciales en diversas entidades, queden exentos de asistir a los planteles educativos los alumnos que sean parte de los grupos de riesgo, es decir, niñas, niños y adolescentes diagnosticados con enfermedades inmunodepresivas, crónicas, cardíacas, pulmonares, renales, hepáticas, sanguíneas y/o metabólicas.*

Segundo.- *La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a mantener la implementación de los programas especiales de educación a distancia, a efecto de salvaguardar la salud de las niñas, niños y adolescentes que por su condición sean considerados dentro de los grupos de riesgo, garantizando en todo momento*

Dictamen conjunto por el cual se aprueban con modificaciones veinticinco proposiciones con punto de acuerdo, relativas a exhortos relacionados con temas educativos en el contexto de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por la enfermedad COVID - 19

la continuidad de sus estudios y su progreso académico vía remota, hasta en tanto no se elimine el peligro de contagio de coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19) y puedan regresar a clases presenciales de modo seguro.

- De la Diputada María Rosete

La Diputada Rosete menciona que *“El Estado mexicano tiene la plena responsabilidad constitucional de conducir la educación para el desarrollo y fortalecimiento del país.”* Posteriormente expresa que *“con la llegada del virus SARS-CoV-2 se alteró el modo de vida de la población en todas sus vertientes, impactando prácticamente a todas las actividades del quehacer nacional, incluyendo al sistema educativo.”*

Después de citar cifras de la matrícula escolar, así como del número de maestros y escuelas del Sistema Educativo Nacional, señala la promovente que *“el universo de personas relacionadas con la educación es enorme y de ese tamaño es el impacto y la afectación que padece a causa de la emergencia sanitaria decretada por las autoridades de Salud y de Educación federales y locales.”*

Más adelante presenta información sobre el inicio y cobertura del programa “Aprende en Casa II” y señala que *“Esta nueva dinámica educativa ha implicado transformar los hogares en salones de clase y a la SEP a adoptar y adaptarse al aprendizaje a distancia.”*

La Diputada Rosete expresa que *“Por el momento, es necesario poner mayor atención al desarrollo del aprendizaje a distancia y desarrollar programas en línea y demás medios adecuados para que, cuando se reanuden las clases presenciales, los alumnos se readapten nuevamente a ellas y aprovechen la tecnología como material de apoyo en el aprendizaje.”*

También, es urgente atender las necesidades de quienes no cuentan con los medios y recursos para el aprendizaje a distancia y así evitar se rezaguen o, en el peor de los casos, abandonen los estudios.”

Dictamen conjunto por el cual se aprueban con modificaciones veinticinco proposiciones con punto de acuerdo, relativas a exhortos relacionados con temas educativos en el contexto de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por la enfermedad COVID - 19

Por otra parte y aunado a la pandemia por la enfermedad COVID 19, la promovente procede a explicar las complicaciones que genera la llegada de la temporada de influenza, la cual *“se puede extender hasta el mes de mayo de 2021, añadiendo que existen varios tipos de influenza, siendo los más comunes en nuestro país el AH1N1, AH3N2 y B.”*

Reconoce la legisladora que los *“centros educativos pueden ser los lugares perfectos para el contagio masivo de Influenza o COVID-19, por lo que es preciso tomar las medidas necesarias para cuidar a la población estudiantil, a los profesores, a los trabajadores y a la población en general.”*

Por lo anteriormente expuesto la promovente presenta los siguientes puntos de acuerdo:

Primero. *La Cámara de Diputados, exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal y de las entidades federativas para que a través de la Secretaría de Educación Pública se considere el reinicio de las clases presenciales en los planteles educativos públicos y privados del Sistema Educativo Nacional, hasta que sea oficialmente anunciado el semáforo epidemiológico verde que emita la Secretaría de Salud en por lo menos 80 por ciento de las entidades.*

Segundo. *La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Bienestar se destinen programas y apoyos necesarios para las madres y padres que requieren estar presentes en las clases virtuales de sus hijos y ante la imposibilidad de retomar sus actividades laborales.*

Tercero. *La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal y de las entidades federativas para que, a través de las Secretarías de Educación Pública y de Salud, se implanten mayores campañas de información masivas que alerten a la población estudiantil y general sobre los riesgos de contagio de influenza o Covid-19, e inviten a la sociedad a aplicarse la vacuna contra la enfermedad AH1N1, AH3N2 y B.*

Dictamen conjunto por el cual se aprueban con modificaciones veinticinco proposiciones con punto de acuerdo, relativas a exhortos relacionados con temas educativos en el contexto de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por la enfermedad COVID - 19

- De la Diputada Laura Imelda Pérez Segura

Expresa la promovente que la pandemia causada por el virus SARS-COV2 planteó *“retos y modificaciones en todos los ámbitos de la vida diaria, uno de los más afectados fue el trabajo.”* Así refiere la Diputada Pérez Segura que *“Los centros laborales que pudieron seguir operando con cierta normalidad y en los que la naturaleza y las funciones del empleo lo permitieron optaron por mudarse a la intimidad del hogar, para ello se ha hecho uso de las tecnologías de la información y la comunicación, a esto se le conoce como Home Office.”*

Sobre esta nueva manera de llevar el trabajo, se expresa que la misma ha traído consigo problemas, tales como el nunca desconectarse de la vida laboral, siendo el estrés, la ansiedad y la depresión algunas de las afectaciones mentales y emocionales que implica el Home Office.

La promovente señala que *“Uno de esos empleos que tuvieron que mudarse a la arena virtual de forma acelerada, fue la docencia en todos los niveles; gracias al enorme esfuerzo que el Gobierno Federal ha realizado para llevar la educación a todos los rincones del país y evitar cualquier peligro de contagio para docentes y alumnos la Secretaría de Educación Pública ha mudado con éxito la escuela a la sala de la casa.”*, pero al mismo tiempo se reconoce que *“ esta mudanza rápida ha traído sus propios problemas... la pandemia ha generado que profesoras y profesores perdieran su estructura y tuvieran que adaptarse rápidamente al modelo de clases en línea, lo cual ha generado frustración y agotamiento para poder entrar al mencionado modelo, lo cual los hace más propensos a padecer el Síndrome Burnout.”*

“Algunas de las características del Burnout es no tener sensación de logro al terminar algo estresante, de la misma forma en que la cuarentena ha obligado a los docentes a incorporarse rápidamente al uso de las tecnologías, también ha alargado las jornadas laborales y la flexibilidad que proporciona la virtualidad los ha obligado a estar en línea siempre.”

Menciona la legisladora que *“El trabajo virtual en casa ha borrado los límites entre el espacio laboral y el del hogar para convertirse en uno mismo... Por ello es*

Dictamen conjunto por el cual se aprueban con modificaciones veinticinco proposiciones con punto de acuerdo, relativas a exhortos relacionados con temas educativos en el contexto de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por la enfermedad COVID - 19

importante que las instituciones educativas en conjunto con la Secretaría de Educación Pública se sensibilicen y tomen medidas pertinentes para prevenir y manejar el estrés laboral de los docentes.”

Por lo anteriormente expuesto la promovente presenta los siguientes puntos de acuerdo:

Primero. *La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, a las Secretarías de Educación Estatales y a la Secretaría de Salud Federal a que se establezca una campaña nacional de sensibilización para atender el estrés crónico en los docentes agravado por la pandemia de la Covid-19.*

Segundo. *La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública y a las Secretarías de Educación Estatales a privilegiar la salud de todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa reconsiderando las actividades esenciales a realizar durante la pandemia provocada por la Covid-19.*

Establecidos los antecedentes y el contenido de las Proposiciones con Punto de Acuerdo, las y los integrantes de la Comisión de Educación de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, suscriben el presente dictamen exponiendo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión de Educación de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, es competente para dictaminar las presentes proposiciones, de conformidad a la normatividad del Congreso de la Unión previamente citada.

SEGUNDA. Esta Comisión ha advertido que existe coincidencia en la materia de las proposiciones con punto de acuerdo, de cuyos antecedentes y contenidos se dio cuenta anteriormente, ya que todas se refieren a temas educativos en el

Dictamen conjunto por el cual se aprueban con modificaciones veinticinco proposiciones con punto de acuerdo, relativas a exhortos relacionados con temas educativos en el contexto de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por la enfermedad COVID - 19

contexto de la contingencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID – 19, por lo que se consideró dictaminarlas de manera conjunta.

TERCERA. En diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan de la República Popular China, inició un brote de neumonía denominado como la enfermedad por coronavirus COVID-19 que se ha expandido y consecuentemente está afectando diversas regiones de otros países, entre los que se encuentra México, para el 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud calificó como pandemia el brote de coronavirus COVID-19, por la cantidad de casos de contagio y de países afectados.

CUARTA. Ante la propagación a nivel mundial del virus *COVID-19*, y con el objetivo de contribuir a preservar la salud de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, así como del resto de la comunidad en todos los planteles educativos del país, las Secretarías de Salud y de Educación Pública del Gobierno de México presentaron el pasado 14 de marzo de 2020, las medidas de prevención y atención prioritarias, entre las cuales se determinó en ese momento la suspensión de clases entre el lunes 23 marzo y el viernes 17 de abril, por lo que las labores se estarían reanudando el lunes 20 de abril, siempre y cuando, se contara con todas las condiciones determinadas por la autoridad sanitaria federal en cada plantel escolar.

QUINTA. El 16 de marzo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo número 02/03/20 por el que se suspenden las clases en las escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica del Sistema Educativo Nacional, así como aquellas de los tipos medio superior y superior dependientes de la Secretaría de Educación Pública; por lo que la Secretaría de Educación Pública informó que, a partir del martes 24 de marzo, el personal docente y administrativo de las escuelas públicas, en todos los niveles de enseñanza, participaría en el aislamiento voluntario preventivo, en sus hogares, salvo actividades esenciales como el pago de nómina y la limpieza al final del periodo, como una de las disposiciones para prevenir el contagio del COVID-19.

Dictamen conjunto por el cual se aprueban con modificaciones veinticinco proposiciones con punto de acuerdo, relativas a exhortos relacionados con temas educativos en el contexto de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por la enfermedad COVID - 19

De esta forma al periodo vacacional programado en el calendario escolar 2019-2020, del 6 al 17 de abril, se adicionan dos semanas previas para la suspensión de actividades escolares, que van del 23 de marzo al 3 de abril; las cuales se precisó no son vacaciones, sino una medida, óptima en tiempo, realizada con base en las disposiciones de la Secretaría de Salud frente a la curva esperada de contagio.

SEXTA. El 30 de marzo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo del Consejo de Salubridad General por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), por lo que el titular de la Secretaría de Educación Pública, Esteban Moctezuma Barragán, anunció ese mismo día la ampliación del aislamiento preventivo en las actividades escolares hasta el 30 de abril, con la finalidad de evitar la propagación de contagios por COVID-19.

SÉPTIMA. El 16 de abril de 2020, el presidente de México, Lic. Andrés Manuel López Obrador, informó una nueva ampliación de la suspensión de clases referida en las consideraciones anteriores, y se planteó que el regreso a las actividades escolares se realizaría el 17 de mayo en municipios sin casos de COVID-19, mientras que en el resto del país se realizaría el 1 de junio, sin embargo el 14 de mayo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, en virtud del cual conforme a su artículo Segundo inciso iii), se señala que la tercera etapa que inició el primero de junio, conforme al sistema de semáforo, las escuelas podrán regresar hasta en tanto se encuentre en “semáforo verde”

Ante esta situación las escuelas no pudieron regresar a clases como se tenía previsto, por lo que el 5 de junio de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo de la SEP número 12/06/20 “por el que se establecen diversas disposiciones para evaluar el ciclo escolar 2019 – 2020 y cumplir con los

planes y programas de estudio de Educación Básica (preescolar, primaria y secundaria), Normal y demás para la formación de maestros de Educación Básica aplicables a toda la República, al igual que aquellos planes y programas de estudio del tipo Medio Superior que la Secretaría de Educación Pública haya emitido, en beneficio de los educandos.” En dicho acuerdo, se señalan, entre otras cosas, las fechas de conclusión del ciclo escolar 2019 – 2020 y las fechas de inicio del ciclo escolar 2020 – 2021, conforme a lo siguiente:

Para Preescolar, Primaria y Secundaria

Fecha	Descripción
8 de junio	Sesión de Consejo Técnico Escolar
18 y 19 de junio	Comunicación de los resultados de la evaluación y entrega de boletas y certificados en formato electrónico
19 de junio	Fin del ciclo escolar 2019-2020
20 al 31 de julio	Capacitación docente y Fase Intensiva del Consejo Técnico Escolar.
agosto	Periodo de regularización para estudiantes de educación secundaria
8 y 9 15 y 16 agosto	Examen de ingreso al tipo medio superior en la Ciudad de México y zona metropolitana
3 al 5 de agosto	Jornada de limpieza escolar Instalación de la Comisión de Salud
6 y 7 de agosto	Trámites de inscripciones y reinscripciones para el ciclo escolar 2020-2021
10 de agosto	Inicio del ciclo escolar 2020-2021
10 al 28 de agosto	Diagnóstico y plan de reforzamiento

Para Educación Media Superior

Fecha	Descripción
29 de junio	Entrega de Historiales Académicos para alumnos de sexto semestre.
3 de julio	Fin del ciclo escolar 2019-2020, para aquellos alumnos que lograron evaluarse a distancia. Se abre la atención a alumnos con rezago, de cursos remediales y de nivelación.
20 de julio	Entrega de Certificados a alumnos regulares.
3 al 31 de agosto	Cursos remediales, de nivelación y regularización

8 y 9; 15 y 16 de agosto	Examen de ingreso al tipo medio superior en la Ciudad de México y zona metropolitana.
7 de septiembre	Inicio de clases ciclo escolar 2020-2021 en Instituciones de Educación Superior.
14 de septiembre	Entrega de certificados a estudiantes que regularizaron su situación académica.
21 de septiembre	Inicio de clases ciclo escolar 2020-2021 en subsistemas de educación media superior, UNAM e IPN.

De igual forma la Secretaría de Educación Pública informó la conclusión del programa “Aprende en casa”, el 5 de junio de 2020, el cual contribuyó a que no se perdiera el ciclo escolar 2019-2020.

OCTAVA. La suspensión de clases ocasionada por la contingencia sanitaria derivada de la pandemia global por la enfermedad COVID – 19, evidenció la importancia que tiene la educación a distancia, y los grandes retos que se tienen en esta materia, para a través de ella garantizar que los educandos accedan de manera óptima a los aprendizajes, en este sentido la Secretaría de Educación Pública y las autoridades educativas de las 32 entidades federativas realizaron un esfuerzo extraordinario, para implementar el programa “Aprende en Casa” que implicó entre otras cosas producir más de 1000 programas de televisión para alumnos de preescolar, primaria, secundaria y bachillerato, gracias a “Aprende en casa” no se detuvo en el país el proceso de aprendizaje, así 9 de cada 10 niñas y niños, y 8 de cada 10 maestras y maestros, estuvieron en comunicación constante, para continuar con los aprendizajes y cumplir con los planes y programas correspondientes al ciclo escolar 2019-2020.

Estos avances se lograron gracias al compromiso y a la vocación de las maestras y maestros de México, sin dejar de mencionar la decidida participación de madres, padres de familia y tutores que decididamente pusieron al centro de todas las acciones a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

No se puede dejar de mencionar que el éxito de “Aprende en casa” fue también gracia la transmisión de los contenidos educativos en las 32 entidades federativas a través de 40 canales de televisión abierta como *Canal Once Niñas y Niños, TV*

Dictamen conjunto por el cual se aprueban con modificaciones veinticinco proposiciones con punto de acuerdo, relativas a exhortos relacionados con temas educativos en el contexto de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por la enfermedad COVID - 19

*UNAM, Ingenio TV, Justicia TV y de empresas como Televisa, así como en 36 canales del Sistema Estatal de Red de Radiodifusoras y Televisoras Culturales y Educativas de México. De igual forma el apoyo y colaboración de la televisión de paga permitió que los programas fueran transmitidos por 48 canales de los sistemas *Megacable, TotalPlay, Dish, Axtel, Sky, Izzi y Claro Video*. Para llegar a las comunidades más aisladas del país, y como parte del programa *Aprende en Casa*, el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) entregó 300 mil paquetes escolares a sus alumnos.*

A estos esfuerzos se sumó también la difusión de más de 300 programas educativos, en 15 lenguas indígenas, a través de 18 radiodifusoras en 15 estados de la república, mientras que en internet, se logró la participación de más de 937 mil docentes, directores y supervisores en la plataforma de *Google Classroom*.

Además, el portal <https://aprendeencasa.sep.gob.mx/> registró más de 42 millones de visitas para el estudio y aprendizaje; de los cuales el 78 por ciento fueron mujeres.

Ante el impedimento de regresar presencialmente a las aulas, se diseñó el programa “Regreso a Clases. Aprende en Casa II”, el cual, con ayuda de los Libros de Texto Gratuitos, la televisión, la radio, los materiales educativos impresos del Consejo de Fomento Educativo y el internet, está dando continuidad a la educación de miles de estudiantes a nivel nacional.

Así el pasado 24 de agosto la SEP dio inicio al nuevo ciclo escolar de educación básica, pero no de forma presencial por el momento por las condiciones de riesgo sanitario, sino a distancia y con el apoyo de la televisión privada y pública, así como de la radio y de algunas nuevas tecnologías para la impartición de contenidos, como internet.

Estudiantes de preescolar, primaria, secundaria, preparatoria y nivel superior pueden sintonizar programas televisivos y radiofónicos o internet, de carácter especial para apoyar el ciclo.

Dictamen conjunto por el cual se aprueban con modificaciones veinticinco proposiciones con punto de acuerdo, relativas a exhortos relacionados con temas educativos en el contexto de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por la enfermedad COVID - 19

Con el convenio de la SEP con las distintas televisoras del país, se llegó al acuerdo de que estos canales puedan transmitir programas educativos de las 8:00 a las 19:00 horas, los siete días de la semana, por las siguientes frecuencias:

- 11.2 Televisión Abierta;
- 14.2 Ingenio Tv;
- Canal 22;
- 5.2 Televisa;
- 7.3 Tv Azteca;
- 6.2 Milenio; y
- 3.1 Imagen Televisión.

Esta Comisión destaca el convenio de colaboración suscrito por el Senado de la República y la Cámara de Diputados con la Secretaría de Educación Pública, con el objetivo de que el Canal del Congreso se incorpore al programa *Regreso a Clases. Aprende en Casa II*.

Con este acuerdo, el Congreso se suma a este esfuerzo educativo sin precedentes y pone a disposición su canal televisivo para que sea otra fuente de transmisión de las clases a distancia, a efecto de lograr la mayor cobertura posible en beneficio de las y los estudiantes de México.

Aprende en Casa, implementado por la Secretaría de Educación Pública, ha sido exitoso y muestra de ello es la encuesta que realizaron instancias internacionales, como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), a mil 680 personas, reportando que el 71 por ciento dijo sentirse satisfecha o muy satisfecha con el programa.

Por todo lo anterior esta Comisión, estima procedente hacer un reconocimiento a las autoridades educativas federales y estatales, por todo el esfuerzo y el empeño puesto para lograr que “Aprende en Casa” cumpliera con sus objetivos en beneficio del aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de México.

Dictamen conjunto por el cual se aprueban con modificaciones veinticinco proposiciones con punto de acuerdo, relativas a exhortos relacionados con temas educativos en el contexto de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por la enfermedad COVID - 19

NOVENA. Las y los Diputados de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión preocupados por diversos temas relativos a la educación en el contexto de la suspensión de clases, presentaron, como ya se mencionó, diversas proposiciones con punto de acuerdo, las cuales a pesar de estar ya algunas superadas en sus planteamientos, se agruparon metodológicamente en este dictamen para su atención, de manera particular se realizan las siguientes consideraciones sobre cada una de ellas.

DÉCIMA. Sobre las proposiciones con puntos de acuerdo presentadas por las y los Diputados Liliana Ivonne Álvarez García, Héctor Yunes Landa, René Juárez Cisneros, María Alemán Muñoz Castillo y Dulce María Sauri Riancho, todos del Grupo Parlamentario del PRI, así como por el Diputado Irineo Molina Espinoza del Grupo Parlamentario de Morena, esta Comisión expresa lo siguiente:

- a) Reconocemos que la contingencia sanitaria ha implicado la suspensión de diversas actividades, con las consecuentes afectaciones en la economía de las familias, por lo que el gobierno federal y diversos gobiernos estatales han anunciado planes y medidas para apoyar la economía de las personas y paliar los efectos negativos de la contingencia.
- b) Estamos ciertos que existen familias mexicanas que han optado, ante diversas circunstancias y razones, por considerar para sus hijas e hijos las opciones de educación que imparten particulares, en este caso muchas de esas familias realizan un esfuerzo importante para cubrir los gastos que esto significa, por lo que en el contexto de esta contingencia nacional y mundial, no pasa desapercibido para esta Comisión que dicho esfuerzo es aún mayor ante la falta de recursos económicos.
- c) Somos sensibles y reconocemos la situación económica complicada que atraviesan los particulares que imparten educación en sus distintos tipos y modalidades, ya que estos tienen la obligación de continuar pagando sueldos a su personal docente y administrativo a efecto de que dicho personal no vea a su vez afectado su ingreso del cual depende el sustento de sus familias.

Dictamen conjunto por el cual se aprueban con modificaciones veinticinco proposiciones con punto de acuerdo, relativas a exhortos relacionados con temas educativos en el contexto de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por la enfermedad COVID - 19

- d) La fracción VI del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que:

“VI. Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades. En los términos que establezca la ley, el Estado otorgará y retirará el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en planteles particulares. En el caso de la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria y normal, los particulares deberán:

a) Impartir la educación con apego a los mismos fines y criterios que establece el párrafo cuarto, y la fracción II, así como cumplir los planes y programas a que se refieren los párrafos décimo primero y décimo segundo, y

b) Obtener previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público, en los términos que establezca la ley;”

Desde el texto constitucional se reconoce la posibilidad de que particulares puedan impartir educación, precisando que dicha impartición será en los términos que establezca la ley, con apego a los fines y criterios que el mismo artículo 3o. constitucional señala, para lo cual los particulares deberán obtener “la autorización expresa del poder público”.

- e) La educación es un derecho humano, que por ese simple hecho no puede ser visualizado como un nicho comercial. Existen criterios jurisprudenciales, que dan cuenta de la importancia que tiene el derecho a la educación, a partir del referente normativo que cuenta en el texto constitucional y en diversos instrumentos internacionales:

DERECHO FUNDAMENTAL A LA EDUCACIÓN. SU REFERENTE NORMATIVO EN EL SISTEMA JURÍDICO MEXICANO.

Dictamen conjunto por el cual se aprueban con modificaciones veinticinco proposiciones con punto de acuerdo, relativas a exhortos relacionados con temas educativos en el contexto de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por la enfermedad COVID - 19

De acuerdo con el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en nuestro sistema jurídico las principales fuentes de reconocimiento de derechos humanos son la propia Constitución y los tratados internacionales de los que el país es parte. El derecho humano a la educación está reconocido tanto en los artículos 3o. y 4o. de la Constitución, como en diversos instrumentos internacionales, entre los que destacan los artículos XII de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; 13 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; 13 del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, "Protocolo de San Salvador"; y 28 de la Convención sobre los Derechos del Niño. Las normas citadas coinciden en lo esencial, entre otras cosas, en lo relativo a que la titularidad del derecho a la educación es de toda persona; en que el contenido de la educación básica debe estar orientado a posibilitar la autonomía de sus titulares y a habilitarlos como miembros de una sociedad democrática; en que la enseñanza básica debe ser asequible a todos sin discriminación, de manera obligatoria, universal y gratuita, y el Estado debe garantizarla; y en que los padres tienen derecho a elegir la educación que se imparta a sus hijos y los particulares a impartirla, siempre y cuando respeten el contenido mínimo de ese derecho.

Amparo en revisión 750/2015. María Ángeles Cárdenas Alvarado. 20 de abril de 2016. Unanimidad de cuatro votos de los Ministros: Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, José Ramón Cossío Díaz, Norma Lucía Piña Hernández y Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena. Ausente: Jorge Mario Pardo Rebolledo. Ponente: Norma Lucía Piña Hernández. Secretario: Alejandro González Piña.

Amparo en revisión 1374/2015. Miguel Ángel Castillo Archundia y otra. 18 de mayo de 2016. Mayoría de cuatro votos de los Ministros: Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, José Ramón Cossío Díaz, Norma Lucía Piña Hernández y Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena. Disidente y Ponente: Jorge Mario Pardo Rebolledo. Secretario: Guillermo Pablo López Andrade.

Dictamen conjunto por el cual se aprueban con modificaciones veinticinco proposiciones con punto de acuerdo, relativas a exhortos relacionados con temas educativos en el contexto de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por la enfermedad COVID - 19

Amparo en revisión 1356/2015. Ulises Alejandro Espinoza. 6 de julio de 2016. Mayoría de cuatro votos de los Ministros: Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, José Ramón Cossío Díaz, Norma Lucía Piña Hernández y Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena. Disidente: Jorge Mario Pardo Rebolledo, quien formuló voto particular. Ponente: Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena. Secretario: Zamir Andrés Fajardo Morales.

Amparo en revisión 100/2016. María Isabel Cornelio Cintora y otros. 10 de agosto de 2016. Mayoría de cuatro votos de los Ministros: Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, José Ramón Cossío Díaz, Norma Lucía Piña Hernández y Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena. Disidente: Jorge Mario Pardo Rebolledo, quien formuló voto particular. Ponente: Arturo Zaldívar Lelo de Larrea. Secretaria: Ana María Ibarra Olguín.

Amparo en revisión 306/2016. Tonatiuh Cruz Magallón. 8 de marzo de 2017. Mayoría de cuatro votos de los Ministros: Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, José Ramón Cossío Díaz, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y Norma Lucía Piña Hernández. Disidente: Jorge Mario Pardo Rebolledo, quien formuló voto particular. Ponente: Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena. Secretario: Zamir Andrés Fajardo Morales.

Tesis de jurisprudencia 78/2017 (10a.). Aprobada por la Primera Sala de este Alto Tribunal, en sesión de cuatro de octubre de dos mil diecisiete.

Esta tesis se publicó el viernes 20 de octubre de 2017 a las 10:30 horas en el Semanario Judicial de la Federación y, por ende, se considera de aplicación obligatoria a partir del lunes 23 de octubre de 2017, para los efectos previstos en el punto séptimo del Acuerdo General Plenario 19/2013.

- f) La Ley General de Educación, según lo dispuesto en el segundo párrafo de su artículo 1º tiene por objeto “regular la educación que imparta el Estado - Federación, Estados, Ciudad de México y municipios-, sus organismos

Dictamen conjunto por el cual se aprueban con modificaciones veinticinco proposiciones con punto de acuerdo, relativas a exhortos relacionados con temas educativos en el contexto de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por la enfermedad COVID - 19

descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, la cual se considera un servicio público y estará sujeta a la rectoría del Estado.”

- g) En el inciso b) de la fracción III del artículo 7 de la Ley General de Educación se reconoce que el Estado *“Vigilará que, la educación impartida por particulares, cumpla con las normas de orden público que rigen al proceso educativo y al Sistema Educativo Nacional que se determinen en esta Ley y demás disposiciones aplicables;”*
- h) Es importante subrayar que entre los componentes del Sistema Educativo Nacional encontramos a las instituciones de los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios.
- i) La Ley General de Educación cuenta con un título dedicado a la educación impartida por particulares, el cual se compone de 3 capítulos, de estas disposiciones, para efectos de este acuerdo, destacan las siguientes:

“Artículo 146. Los particulares podrán impartir educación considerada como servicio público en términos de esta Ley, en todos sus tipos y modalidades, con la autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios que otorgue el Estado, en los términos dispuestos por el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables.

...”

“Artículo 151. Con la finalidad de que la educación que impartan los particulares cumpla con los fines establecidos en la Constitución, las autoridades que otorguen autorizaciones y reconocimientos de validez oficial de estudios llevarán a cabo, dentro del ámbito de su competencia, acciones de vigilancia por lo menos una vez al año, a las instituciones que imparten servicios educativos respecto de los cuales concedieron dichas autorizaciones o reconocimientos, o que, sin estar incorporadas al Sistema

Dictamen conjunto por el cual se aprueban con modificaciones veinticinco proposiciones con punto de acuerdo, relativas a exhortos relacionados con temas educativos en el contexto de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por la enfermedad COVID - 19

Educativo Nacional, deban cumplir con las disposiciones de la presente Ley; además podrán requerir en cualquier momento información o documentación relacionada con la prestación u oferta del servicio educativo.

Para efectos del presente artículo, las personas usuarias de estos servicios prestados por particulares podrán solicitar a las autoridades educativas correspondientes, la realización de acciones de vigilancia con objeto de verificar el cumplimiento de las disposiciones y requisitos para impartir educación en los términos de este Título, incluido el aumento de los costos que carezcan de justificación y fundamentación conforme a las disposiciones legales aplicables o que hayan sido establecidos en los instrumentos jurídicos que rigen las relaciones para la prestación de ese servicio.

Derivado de las acciones de vigilancia, si las autoridades respectivas identifican que los particulares han aumentado los costos en la prestación de los servicios educativos sin apego a las disposiciones aplicables en la materia, darán aviso a las autoridades competentes para los efectos a los que haya lugar.”

- j) Existen diversas resoluciones relevantes del Poder Judicial Federal, de las cuales se desprende claramente que la educación impartida por particulares, es un servicio público de la más alta importancia, al considerarse a estos particulares no como simples proveedores de un servicio, sino incluso como autoridades responsables, ante una eventual violación al derecho a la educación:

ESCUELA PRIVADA QUE PRESTA EL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA. TIENE EL CARÁCTER DE AUTORIDAD RESPONSABLE PARA EFECTOS DE LA PROCEDENCIA DEL JUICIO DE AMPARO, CUANDO LIMITA, EXCLUYE O SEGREGA UNILATERALMENTE A UN MENOR DE EDAD DEL HORARIO GENERAL DE LA COMUNIDAD ESCOLAR POR SU CONDICIÓN CON ESPECTRO AUTISTA.

Dictamen conjunto por el cual se aprueban con modificaciones veinticinco proposiciones con punto de acuerdo, relativas a exhortos relacionados con temas educativos en el contexto de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por la enfermedad COVID - 19

El derecho a la educación básica, tutelado por el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es uno de los derechos fundamentales prestacionales a cargo del Estado, con la función primordial de asegurarlo, respetarlo, promoverlo y garantizarlo, el cual puede ser violado por los entes públicos u otros sujetos vinculados que actúan como si lo fuesen por autorización del gobierno, como lo son los particulares que brindan servicios educativos. Por tanto, una escuela privada que presta el servicio de educación básica con autorización del Estado, cuyas funciones se encuentran determinadas por la Ley General de Educación, tiene el carácter de autoridad responsable para efectos de la procedencia del juicio de amparo, cuando se le reclama la orden unilateral y obligatoria de limitar, excluir o segregar a un menor de edad del horario general de la comunidad escolar por su condición con espectro autista, pues ese acto afecta sus derechos, creando, modificando o extinguiendo situaciones jurídicas, ya que desincorpora de la esfera jurídica de la persona con discapacidad el derecho fundamental mencionado.

CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO. Amparo en revisión 108/2019. Anaíd Dzoara Galicia Chapa. 9 de mayo de 2019. Unanimidad de votos. Ponente: Jean Claude Tron Petit. Secretaria: Lorena Badiana Rosas. Esta tesis se publicó el viernes 14 de junio de 2019 a las 10:20 horas en el Semanario Judicial de la Federación.

PARTICULAR CON CALIDAD DE AUTORIDAD RESPONSABLE PARA EFECTOS DEL JUICIO DE AMPARO. LO ES EL DIRECTOR DE UNA ESCUELA PRIVADA DE EDUCACIÓN BÁSICA QUE NIEGA LA INSCRIPCIÓN DE UN NIÑO EN ESA INSTITUCIÓN.

Cuando un particular presta el servicio público de educación básica, y dicta u ordena la no inscripción de un niño en la institución que dirige, ese acto incide en el derecho de acceso a la educación de los menores de edad, y con ello desincorpora de la esfera jurídica del directo agraviado el derecho

Dictamen conjunto por el cual se aprueban con modificaciones veinticinco proposiciones con punto de acuerdo, relativas a exhortos relacionados con temas educativos en el contexto de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por la enfermedad COVID - 19

fundamental a la educación básica, tutelado por el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por tanto, en ese supuesto el director del colegio privado debe ser considerado como particular con calidad de autoridad responsable para efectos del juicio de amparo, en términos de lo que dispone el segundo párrafo de la fracción II del artículo 5o. de la Ley de Amparo; de ahí que no opere la causa de improcedencia contenida en este último numeral, en relación con el diverso 61, fracción XXIII, del propio ordenamiento.

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL SEXTO CIRCUITO. Amparo en revisión 186/2016. 28 de septiembre de 2016. Unanimidad de votos. Ponente: Diógenes Cruz Figueroa. Secretaria: Paola Etianne Abraham Soldevila

DERECHO A LA EDUCACIÓN. SU EFECTIVIDAD ESTÁ GARANTIZADA POR DIVERSAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER POSITIVO Y NEGATIVO A CARGO DEL ESTADO Y DE LOS PARTICULARES.

De los artículos 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, numeral 1, del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; 13, numeral 1, del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; 26, numeral 1, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; y XII, de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, se advierte el establecimiento de diversas obligaciones, tanto positivas como negativas, a cargo del Estado y de los particulares, tendientes a respetar y garantizar el derecho humano a la educación en favor de todo ciudadano, como base de la sociedad a la que pertenece. Por tanto, la efectividad del derecho indicado puede lograrse mediante el cumplimiento de obligaciones de respeto, en las cuales se busca no obstaculizar o impedir el acceso al goce de los derechos; igualmente, a través de conductas positivas, como las relativas a llevar a cabo acciones para no permitir que terceros obstaculicen esos bienes referentes a la protección del derecho, o incluso acciones de

Dictamen conjunto por el cual se aprueban con modificaciones veinticinco proposiciones con punto de acuerdo, relativas a exhortos relacionados con temas educativos en el contexto de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por la enfermedad COVID - 19

garantía, que aseguran que el titular del derecho acceda al bien cuando no pueda hacerlo por sí mismo. Asimismo, pueden identificarse prohibiciones, como las relativas a no impedir el acceso a los servicios de educación, al igual que conductas positivas relacionadas con la prestación de servicios educativos de manera gratuita, dentro de lo cual se incluye la construcción de centros educativos, de instalaciones sanitarias, la participación de docentes calificados y el pago de salarios competitivos, entre otras. Además, si bien es cierto que los ordenamientos disponen una puesta en práctica gradual del derecho y reconocen las restricciones debidas a las limitaciones de los recursos, también lo es que se imponen obligaciones con efecto inmediato, como lo es la no discriminación, la relativa a mantener un sistema transparente y eficaz para comprobar si la educación se orienta o no realmente a los objetivos educativos, así como la de establecer normas mínimas que deben cumplir todas las instituciones de enseñanza privada, entre otras.

Amparo en revisión 323/2014. Aprender Primero, A.C. y otra. 11 de marzo de 2015. Cinco votos de los Ministros Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, quien reservó su derecho para formular voto concurrente, José Ramón Cossío Díaz, quien formuló voto concurrente, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Olga Sánchez Cordero de García Villegas y Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, quien formuló voto concurrente. Ponente: Jorge Mario Pardo Rebolledo. Secretario: Ricardo Antonio Silva Díaz.

- k) Si bien la Procuraduría Federal de Protección al Consumidor, cuenta entre sus atribuciones con la referente a coadyuvar en la celebración de convenios entre proveedores y consumidores, y fungir como autoridad mediadora para solucionar diferencias entre ambos, para esta Comisión la naturaleza de la actividad educativa privada, no es meramente mercantil, no estamos ante la presencia de establecimientos comerciales, ya que la Constitución y los instrumentos internacionales antes referidos, son categóricos al otorgar a la educación una importante función social y una protección especial que se deriva del carácter fundamental de este derecho, por ello ningún centro educativo, aún particular, debe de tener

Dictamen conjunto por el cual se aprueban con modificaciones veinticinco proposiciones con punto de acuerdo, relativas a exhortos relacionados con temas educativos en el contexto de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por la enfermedad COVID - 19

como objeto exclusivo o primordial el lucro económico, y en este orden de ideas el Estado al ejercer su función de inspección y vigilancia respecto de estos centros, no lo puede hacer desde las bases únicamente de un derecho comercial.

- l) Ante la contingencia sanitaria que afecta a México y a todo el mundo y considerando que la educación es un derecho humano y un servicio público, esta Comisión de Educación también hace un llamado respetuoso a todos aquellos particulares que imparten educación en sus distintos tipos y modalidades, a efecto de que atiendan, bajo un compromiso social y solidario, las medidas que se propone, sean instrumentadas por la Procuraduría Federal del Consumidor y las distintas autoridades educativas, sin que estas medidas tengan como consecuencia o impliquen la suspensión o reducción de sueldos del personal docente y administrativo que presta sus servicios en dichas instituciones particulares.
- m) Esta Comisión coincide con los proponentes en realizar un respetuoso exhorto a la Procuraduría Federal del Consumidor para que, en el ámbito de sus atribuciones, diseñe, proponga e impulse la adopción de medidas a efecto de que los particulares que imparten educación en sus distintos tipos y modalidades, puedan establecer opciones de pago de las cuotas de colegiaturas o de reinscripción, que realizan madres y padres de familia o tutores, esto durante la suspensión de clases derivada de la emergencia sanitaria por el COVID-19, además de vigilar que no se presenten cobros fuera de lo señalado en los convenios respectivos y consideren reducir el número de libros, útiles, y todo el material educativo, para que sólo se utilice lo indispensable, sin condicionar que los mismos se adquieran en dichos planteles escolares o en establecimientos que dependan de los mismos.

DÉCIMA PRIMERA. Sobre las proposiciones con puntos de acuerdo presentadas por las Diputadas Claudia Angélica Domínguez Vázquez del Grupo Parlamentario del PT, Janet Melanie Murillo Chávez del Grupo Parlamentario del PAN y Dionicia Vázquez García del Grupo Parlamentario del PT, esta dictaminadora expresa que

Dictamen conjunto por el cual se aprueban con modificaciones veinticinco proposiciones con punto de acuerdo, relativas a exhortos relacionados con temas educativos en el contexto de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por la enfermedad COVID - 19

- a) Como ya se expuso, se reconoce el esfuerzo realizado por las autoridades educativas por acercar a los educandos el programa “Aprende en casa”, pero estima necesario que se continúen diseñando y fortaleciendo programas de educación a distancia, para que en caso de que se presenten futuras contingencias de cualquier tipo, que conlleven a la suspensión de clases presenciales, las y los educandos cuenten con opciones y herramientas que les permitan continuar con el ciclo escolar que se encuentre en curso, con el acceso a programas educativos comprensibles que fomenten su desarrollo humano integral y coadyuven a la sana convivencia familiar durante las medidas que se adopten ante las contingencias.
- b) En el contexto de la contingencia sanitaria como la que enfrentamos, es necesario que los programas educativos a distancia incluyan contenidos que permitan revalorizar entre los educandos, y entre los padres, madres de familia y tutores la importante labor que realizan las y los trabajadores de la salud.
- c) Por otra parte durante la Jornada Nacional de Sana Distancia y con el objetivo de ofrecer a quienes ejercen la patria potestad, tutela o guardia y custodia de niñas, niños y adolescentes recursos e información que permita comprender cómo se puede prevenir, identificar y contener cualquier acción de violencia, el Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes ha venido realizando los conversatorios “Sana convivencia y Derechos Humanos de Niñez y Adolescencia”, sin duda la violencia que se ejerce en el ámbito familiar, tiene como principales víctimas a las mujeres y a las niñas y niños; quienes integramos este órgano dictaminador estamos ciertos que ante las medidas confinamiento domiciliario que han derivado de la contingencia sanitaria, el riesgo de que se ejerza esta violencia aumenta significativamente, por ello el Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes debe de continuar impulsando acciones que permitan prevenirla, atenderla y sancionarla oportunamente.

Dictamen conjunto por el cual se aprueban con modificaciones veinticinco proposiciones con punto de acuerdo, relativas a exhortos relacionados con temas educativos en el contexto de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por la enfermedad COVID - 19

- d) Sobre la atención psicológica es importante mencionar que con el apoyo de las universidades a través de “Educatel” se puso en marcha el servicio de asesoría psicológica y pedagógica para atender las posibles afectaciones del aislamiento, así como para consultar dudas de alumnos y padres de familia sobre los contenidos educativos de “Aprende en casa”
- e) El Secretario de Educación Pública, Esteban Moctezuma Barragán, anunció que como parte de la estrategia de aprendizaje a distancia *Regreso a Clases. Aprende en Casa II*, se habilitará un Centro de Apoyo Pedagógico, con 160 líneas telefónicas para brindar asesoría, orientación y acompañamiento pedagógico a las y los estudiantes de Educación Básica, durante y después de la programación que se transmitirá por televisión. Moctezuma Barragán informó que las y los alumnos de Preescolar, podrán comunicarse al 55.36.01.87.20, con 30 líneas telefónicas; los alumnos de Primaria, en el 55.41.72.04.13, con 100 líneas telefónicas, y de Secundaria, en el 55.36.01.71.23, con 30 líneas más, de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs.
- f) Esta Comisión condena las agresiones que se han venido cometiendo contra trabajadores y trabajadoras de la salud, quienes en esta contingencia sanitaria merecen todo el apoyo y reconocimiento a su labor, por ello se estima conveniente realizar un exhorto respetuoso a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, así como a las autoridades en la materia de las 32 Entidades Federativas, para que en el ámbito de sus atribuciones, coordinen acciones que permitan garantizar su seguridad.

DÉCIMA SEGUNDA. Sobre las proposiciones con puntos de acuerdo presentadas por las y los Diputados Azael Santiago Chepi del Grupo Parlamentario de Morena, Víctor Manuel Pérez Díaz del Grupo Parlamentario del PAN, Ismael Alfredo Hernández Derás del Grupo Parlamentario del PRI, Mónica Almeida López del Grupo Parlamentario del PRD, María Ester Alonzo Morales del Grupo Parlamentario del PRI y Noemí Alemán Hernández del Grupo Parlamentario del PAN, esta dictaminadora expresa lo siguiente:

Dictamen conjunto por el cual se aprueban con modificaciones veinticinco proposiciones con punto de acuerdo, relativas a exhortos relacionados con temas educativos en el contexto de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por la enfermedad COVID - 19

- a) El 21 de abril de 2020, El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) aprobó un Acuerdo con el propósito de facilitar a los concesionarios del servicio de televisión abierta el uso de canales adicionales de programación bajo el esquema de la multiprogramación, para que, difundan de manera temporal, el contenido audiovisual que incluya las sesiones escolares que la Secretaría de Educación Pública (SEP) está transmitiendo ante la contingencia por la epidemia por COVID-19.

- b) La Ley General de Educación dispone en sus artículos 139 y 140 lo siguiente:

“Artículo 139. Los medios de comunicación masiva, de conformidad con el marco jurídico que les rige, en el desarrollo de sus actividades contribuirán al logro de los fines de la educación previstos en el artículo 15, conforme a los criterios establecidos en el artículo 16 de la presente Ley.

Artículo 140. La Secretaría promoverá, ante las autoridades competentes, las acciones necesarias para dar cumplimiento al artículo anterior, con apego a las disposiciones legales aplicables.”

- c) Como ya se mencionó con el acuerdo de concertación, impulsado por el Presidente Andrés Manuel López Obrador, Televisa, TV Azteca, Imagen Televisión y Grupo Multimedios se unieron a 36 televisoras estatales y a la red del sistema público encabezado por Canal 11, Ingenio TV y Canal 14, permitió ampliar considerablemente la difusión del Programa “Aprende en Casa II”.

- d) Esta Comisión considera que es viable y necesario el aprobar con modificaciones las mencionadas proposiciones con puntos de acuerdo, a efecto de apoyar los aprendizajes de las y los educandos a través de los programas de educación a distancia que se implementen durante las contingencias que se pudieran presentar en nuestro país, esto a partir de la promoción de estrategias de colaboración con Concesionarios para la

Dictamen conjunto por el cual se aprueban con modificaciones veinticinco proposiciones con punto de acuerdo, relativas a exhortos relacionados con temas educativos en el contexto de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por la enfermedad COVID - 19

prestación del Servicio de Televisión Radiodifundida con el propósito de lograr una mayor cobertura y mejores horarios para acceder a los contenidos de dichos programas, así como con los titulares de concesiones de internet de banda ancha y telefonía móvil, a fin de brindar acceso gratuito a los sitios web que se habiliten como parte de los programas de educación a distancia, y para que en la medida de la suficiencia presupuestal se diseñen programas para dotar de materiales tecnológicos a niñas, niños y adolescentes que carezcan de ellos para así garantizar su derecho a la educación y así cerrar progresivamente la brecha digital de desigualdad social, especialmente de la población escolar rural de México.

DÉCIMA TERCERA. Sobre la proposición con punto de acuerdo presentada por la Diputada Zaira Ochoa Valdivia del Grupo Parlamentario de Morena esta dictaminadora coincide con la promovente en la necesidad de establecer Programas de Evaluación de conocimientos para el alumnado que cursa educación básica que sean complementarios a los Programas de educación a distancia, que permitan conocer el avance cognitivo en los alumnos, para que a su vez las y los docentes puedan contar con un diagnóstico de los resultados obtenidos a través de la educación a distancia.

DÉCIMA CUARTA. Sobre las proposiciones con punto de acuerdo presentadas por el Diputado Sebastián Aguilera Brenes del Grupo Parlamentario de Morena y por la Diputada Medeleine Bonnafoux Alcaraz del Grupo Parlamentario del PAN, esta Comisión expresa que en efecto es importante dar a conocer a la opinión pública, y en este caso de manera particular a las comunidades escolares, toda la información relativa a las acciones que se han de implementar ante la suspensión de clases, tal y como ocurrió en el caso de la contingencia sanitaria por la pandemia de COVID – 19, a efecto de que las y los interesados conozcan en qué consistirán los programas de educación a distancia, cuáles serán los criterios de evaluación, entre otros aspectos.

En este caso, la que dictamina reconoce que la Secretaría de Educación Pública así como las autoridades educativas locales, siempre con total transparencia

Dictamen conjunto por el cual se aprueban con modificaciones veinticinco proposiciones con punto de acuerdo, relativas a exhortos relacionados con temas educativos en el contexto de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por la enfermedad COVID - 19

dieron a conocer los pormenores del programa “Aprende en Casa”, así mismo, como ya se mencionó anteriormente, el 5 de junio de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo de la SEP número 12/06/20 “por el que se establecen diversas disposiciones para evaluar el ciclo escolar 2019 – 2020 y cumplir con los planes y programas de estudio de Educación Básica (preescolar, primaria y secundaria), Normal y demás para la formación de maestros de Educación Básica aplicables a toda la República, al igual que aquellos planes y programas de estudio del tipo Medio Superior que la Secretaría de Educación Pública haya emitido, en beneficio de los educandos”, cuyo objeto fue “regular acciones específicas y extraordinarias ante la emergencia sanitaria por causas de fuerza mayor relativas a la conclusión del ciclo escolar 2019-2020 y a las evaluaciones establecidas en los Planes y Programas de Estudio para el tipo educativo Básico (preescolar, primaria y secundaria) y Normal, así como el tipo educativo Medio Superior que dependan de la Secretaría de Educación Pública, a excepción del Instituto Politécnico Nacional, las cuales serán aplicables tanto para la conclusión del ciclo mencionado, como para el inicio del ciclo escolar 2020-2021, en función de las indicaciones de las autoridades correspondientes respecto a la emergencia sanitaria.”

DÉCIMA QUINTA. Sobre las proposiciones con punto de acuerdo presentadas por la Diputada Julieta Macías Rábago y por la Diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández ambas del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, relativas a la seguridad informática para estudiantes que realizan actividades escolares mediante plataformas en línea, esta dictaminadora coincide con la promotora en que el empleo de las herramientas digitales por parte de niñas, niños, adolescentes y jóvenes para participar a través de ellas de los programas de educación a distancia, implementados ante la contingencia sanitaria, los coloca en una situación de riesgo, al poder convertirse en víctimas potenciales de delitos cibernéticos como el robo de datos personales, y aun cuando en efecto el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales ha emitido diversas recomendaciones a las instituciones educativas respecto a la protección de datos personales, quienes integramos esta Comisión consideramos que la Secretaría de Educación Pública y sus homólogas en las 32 entidades federativas, en coordinación con el Instituto Nacional de Transparencia,

Dictamen conjunto por el cual se aprueban con modificaciones veinticinco proposiciones con punto de acuerdo, relativas a exhortos relacionados con temas educativos en el contexto de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por la enfermedad COVID - 19

Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y con la Secretaría de Seguridad Ciudadana, deben diseñar y aplicar medidas para que los educandos cuenten con un protocolo de ciberseguridad en el desarrollo de sus actividades escolares mediante plataformas digitales.

DÉCIMA SEXTA. Sobre las proposiciones con punto de acuerdo presentadas por las Diputadas Julieta Macías Rábago del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, Janet Melanie Murillo Chávez del Grupo Parlamentario del PAN y Cynthia Iliana López Castro del Grupo Parlamentario del PRI, relativas a la inclusión y el derecho a la educación de las personas con discapacidad en el contexto del programa “Aprende en casa”, esta dictaminadora expresa lo siguiente:

a) Con la reforma al artículo 3o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2019, se reconoció a la inclusión como uno de los principios de la Educación impartida por el Estado y se estableció que el criterio que orientará a esta educación también será inclusivo, *“al tomar en cuenta las diversas capacidades, circunstancias y necesidades de los educandos. Con base en el principio de accesibilidad se realizarán ajustes razonables y se implementarán medidas específicas con el objetivo de eliminar las barreras para el aprendizaje y la participación;”* (inciso f, fracción II).

b) Por su parte en la Ley General de Educación, el capítulo VIII de su Título Tercero, está destinado a la Educación Inclusiva.

c) Esta dictaminadora reconoce el esfuerzo realizado por la Secretaría de Educación Pública y por las autoridades educativas estatales, para llevar la educación inclusiva al programa de educación a distancia “Aprende en Casa”, implementado ante la contingencia sanitaria, en reunión de trabajo realizada con esta Comisión el pasado 29 de abril, el Secretario de Educación Pública, Esteban Moctezuma Barragán, informó en cuanto a la atención de estudiantes con discapacidad, “que es en efecto un tema que les ha preocupado mucho, que se tuvo una reunión con organizaciones de la sociedad civil dedicadas al tema de la

Dictamen conjunto por el cual se aprueban con modificaciones veinticinco proposiciones con punto de acuerdo, relativas a exhortos relacionados con temas educativos en el contexto de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por la enfermedad COVID - 19

discapacidad, a partir de la cual se acordó tener una reunión con maestras y maestros de educación especial para que se puedan seguir incorporando a alumnos con discapacidad al programa “Aprende en casa”, destacó que se cuenta con los closed caption en los programas de televisión para personas con problemas de audición, así como el lenguaje de señas, precisó que en los libros de texto se cuenta con el macrotipo y el sistema braille para personas con discapacidad visual.”. Se debe destacar que en el portal de internet del programa “Aprende en Casa” se cuenta ya con un micrositio de Educación Inclusiva para brindar una atención con equidad a las niñas y niños en situación de desventaja, que cuanta a su vez con un apartado de Educación Especial, en el cual es posible consultar diversos documentos (como un Repositorio de inclusión con programas y sus usos, un Modelo de atención y cuidado inclusivo para niñas y niños con discapacidad y otros documentos de apoyo a familias y profesionales de estudiantes con discapacidad múltiple) así mismo se ponen a disposición recursos, materiales, videos y orientaciones generales, así como orientaciones para profesionales y para familias con hijos con discapacidad.

d) Es importante mencionar que Gabriela Tamez Hidalgo, Directora de Fortalecimiento Curricular, y encargada del programa de Educación Especial, informó que las maestras y maestros de Educación Especial e Inclusiva, en todo el país, recibirán los materiales educativos impresos pues a partir de ellos realizarán la planeación y adecuaciones curriculares correspondientes.

Explicó que los alumnos de Educación Inicial y Básica de los Centros de Atención Múltiple podrán inscribirse cuando se establezcan las normas de control escolar, por lo que realizarán sus actividades escolares desde casa al igual que el resto del Sistema Educativo Nacional.

Igualmente, informó que continuará el recuadro con interpretación en lengua de señas en todos los programas de *Aprende en Casa II*; se incluirán programas dirigidos para madres, padres de familia y tutores, que tengan hijos o hijas con discapacidad.

Dictamen conjunto por el cual se aprueban con modificaciones veinticinco proposiciones con punto de acuerdo, relativas a exhortos relacionados con temas educativos en el contexto de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por la enfermedad COVID - 19

Para la elaboración de los guiones y la conducción de los programas de televisión de *Aprende en Casa*, indicó la Directora de Fortalecimiento Curricular, se incluirán a docentes de educación especial; se mantendrán los 167 recursos educativos especializados en educación especial en el portal de *Aprende en Casa*, y se garantizará la entrega de materiales educativos impresos en lenguaje Braille y Macrotipo.

La estrategia de Educación Especial cuenta con el apoyo de 42 mil maestros, aproximadamente, los cuales han estado de manera muy cercana, amorosa y responsable en el seguimiento de sus alumnos, a veces, de manera colaborativa

e) Por lo anterior y aun cuando no se comparte lo aseverado por la Diputada Macás Rábago en cuanto a que “Resulta preocupante que, en el marco de una contingencia que afecta a toda la población del país, desde la autoridad educativa se estén desatendiendo las necesidades de uno de los grupos que enfrenta mayores rezagos y vulnerabilidad, lo cual tiene consecuencias negativas tanto durante la contingencia, como en forma posterior.”, esta dictaminadora considera necesario que la Secretaría de Educación Pública y sus homólogas en las 32 entidades federativas en coordinación con las organizaciones de la sociedad civil especializadas en educación inclusiva, continúen fortaleciendo la oferta educativa a distancia para que sea incluyente y pertinente a las personas con alguna discapacidad.

DÉCIMA SÉPTIMA. Sobre las proposiciones con punto de acuerdo presentadas por Diputadas y Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del PVEM y de Morena, esta Comisión, coincide con los promoventes en la importancia que reviste que en el contexto de la pandemia por COVID 19 las instituciones educativas del país tengan acceso a los servicios de agua potable, saneamiento e higiene, para lo cual las autoridades educativas tanto federales como locales, así como los municipios habrán de coordinarse para lograr tal fin, para que al regreso a las clases presenciales el lavado de manos sea una realidad como medida preventiva para evitar los contagios de COVID – 19.

Dictamen conjunto por el cual se aprueban con modificaciones veinticinco proposiciones con punto de acuerdo, relativas a exhortos relacionados con temas educativos en el contexto de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por la enfermedad COVID - 19

Por otra parte se coincide con los promoventes en que para el regreso a clases presenciales, las autoridades educativas, deberán poner especial atención en aquellos educandos que sean parte de los grupos de riesgo, es decir, niñas, niños y adolescentes diagnosticados con enfermedades inmunodepresivas, crónicas, cardíacas, pulmonares, renales, hepáticas, sanguíneas y/o metabólicas, a efecto de salvaguardar su salud.

DÉCIMA OCTAVA. Se coincide con el Diputado David Bautista Rivera, en la necesidad de priorizar, promover y desarrollar el fomento a la lectura, ya que como bien lo expresa el promovente, la lectura representa “el camino hacia el conocimiento y la libertad e implica la participación activa de la mente.”, por lo que desde el Programa Aprende en casa, se debe de fomentar esta valiosa actividad.

DÉCIMA NOVENA.- En cuanto a la proposición presentada por la Diputada María Rosete, esta dictaminadora estima que en efecto es necesario difundir información relativa sobre los riesgos de contagio de influenza o Covid-19, e invitar a la sociedad a aplicarse la vacuna contra la enfermedad influenza AH1N1, AH3N2 y B.

VIGÉSIMA.- Esta Comisión destaca que la proposición presentada por la Diputada Laura Imelda Pérez Segura, es importante ya que busca atender el estrés crónico en los docentes agravado por la pandemia de la Covid-19, y es que se debe considerar que muchas maestras además de impartir sus clases en línea y estar al pendiente de sus alumnos y alumnas, también en muchos casos deben de estar al pendiente de sus hijas e hijos que igualmente toman sus clases en línea, en este sentido se considera que en efecto las autoridades educativas y escolares deben considerar para los docentes el privilegiar la impartición de sus clases como una actividad esencial y no saturarlos con otro tipo de actividades como reuniones, cursos excesivos, etc. Quienes integramos este órgano dictaminador recordamos que conforme a la fracción V del artículo 90 de la Ley General de Educación, la revalorización de las maestras y los maestros tiene como uno de sus fines “*Priorizar su labor pedagógica y el máximo logro de aprendizaje de los educandos sobre la carga administrativa.*”

Por lo anteriormente expuesto, las y los Diputados integrantes de la Comisión de Educación sometemos a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- La Cámara de Diputados, del H. Congreso de la Unión, reconoce a la Secretaría de Educación Pública y a las autoridades educativas de las 32 entidades federativas, por los esfuerzos realizados para llevar a cabo el programa de educación a distancia “Aprende en casa” implementado ante la suspensión de clases derivada de la contingencia sanitaria por la pandemia global de COVID – 19, asimismo se les exhorta respetuosamente a que continúen diseñando y fortaleciendo programas de educación a distancia, para aquellos casos en los que deban suspenderse clases presenciales por algún tipo de contingencia, para lo cual se les solicita que:

- a) En coordinación con el Instituto Federal de Telecomunicaciones promuevan estrategias de colaboración con Concesionarios para la prestación del Servicio de Televisión Radiodifundida con el propósito de lograr una mayor cobertura y mejores horarios para acceder a los contenidos de programas de educación a distancia así como con los titulares de concesiones de internet de banda ancha y telefonía móvil, a fin de brindar acceso gratuito a los sitios web que se habiliten como parte de los programas de educación a distancia en el marco de la Política de inclusión digital universal, y así contribuir a cerrar la brecha de aprendizaje.
- b) De acuerdo con la suficiencia presupuestal diseñar programas para dotar de materiales tecnológicos a niñas, niños y adolescentes que carezcan de ellos para así garantizar su derecho a la educación y así cerrar progresivamente la brecha digital de desigualdad social, especialmente de la población escolar rural de México.
- c) En coordinación con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y con la Secretaría de

Dictamen conjunto por el cual se aprueban con modificaciones veinticinco proposiciones con punto de acuerdo, relativas a exhortos relacionados con temas educativos en el contexto de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por la enfermedad COVID - 19

Seguridad y Protección Ciudadana, diseñen campañas para prevenir los delitos cibernéticos y apliquen medidas para que los educandos cuenten con protocolos de ciberseguridad en el desarrollo de sus actividades escolares mediante plataformas digitales.

- d) En coordinación con la Secretaría de Salud fortalezcan los programas y estrategias para la atención de la salud mental de las y los educandos, padres, madres de familia y tutores, así como del personal docente, que pudiera verse afectada por las medidas que se lleguen a implementar como parte de cualquier tipo de contingencia, como la que actualmente se vive ante la Pandemia por la enfermedad COVID – 19.
- e) Establezcan Programas de Evaluación que complementen y refuercen los conocimientos de los alumnos que cursan la Educación Básica a través de programas de educación a distancia; así como el fomento y aprecio por la lectura.
- f) A través de los programas de educación a distancia, las y los educandos tengan acceso a programas educativos comprensibles que fomenten su desarrollo humano integral y coadyuven a la sana convivencia familiar, y que en el caso de contingencias sanitarias como la decretada por la pandemia global de COVID-19 se incluyan contenidos que permitan reconocer la importante labor que realizan las y los trabajadores de la salud.
- g) En coordinación con las organizaciones de la sociedad civil especializadas en educación inclusiva, fortalezcan la oferta educativa a distancia para que sea incluyente y pertinente a las personas con alguna discapacidad. Lo anterior con el propósito de que todas las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, tengan garantizado el acceso al derecho a la educación con inclusión y equidad en los aprendizajes.
- h) En los casos de suspensión de clases ante cualquier tipo de contingencia, informar oportunamente a las comunidades escolares y a la opinión pública en general, como lo hicieron en el caso de la suspensión de clases derivada

Dictamen conjunto por el cual se aprueban con modificaciones veinticinco proposiciones con punto de acuerdo, relativas a exhortos relacionados con temas educativos en el contexto de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por la enfermedad COVID - 19

de la contingencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID – 19, sobre las acciones a implementar para cumplir con los distintos planes y programas de estudio, así como los criterios de evaluación correspondientes.

- i) En coordinación con las autoridades locales y municipales, realizar las acciones necesarias para garantizar que las instituciones educativas del país tengan acceso a los servicios de agua potable, saneamiento e higiene, que permitan atender las recomendaciones realizadas por las autoridades sanitarias, como el lavado de manos, para evitar contagios de la enfermedad COVID – 19.
- j) Promover y difundir información relativa sobre los riesgos de contagio de influenza o Covid-19, e invitar a la sociedad a aplicarse la vacuna contra la enfermedad influenza AH1N1, AH3N2 y B.
- k) Priorizar la labor pedagógica de las y los maestros y el máximo logro de aprendizaje de los educandos sobre la carga administrativa, como uno de los fines que persigue la revalorización del magisterio.

Segundo.- La Cámara de Diputados, con pleno respeto a la división de poderes y a la soberanía de las entidades federativas, exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor para que, en el ámbito de sus atribuciones, diseñe, proponga e impulse la adopción de medidas para que las instituciones particulares de educación puedan establecer opciones de pago de las cuotas de colegiaturas o de reinscripción, por parte de madres y padres de familia o tutores, durante la suspensión de clases derivadas de contingencias, como la sanitaria que se declaró por el COVID-19, además de vigilar que no se presenten cobros fuera de lo señalado en los convenios respectivos, y no solo se soliciten los libros, útiles y materiales indispensables, sin condicionar que los mismos se adquieran en dichos planteles escolares o en establecimientos que dependan de los mismos. Asimismo, se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a sus homólogas en las 32 entidades federativas, para en el ámbito de sus competencias, faciliten los mecanismos necesarios para el cumplimiento de lo anterior.



Comisión de Educación

Dictamen conjunto por el cual se aprueban con modificaciones veinticinco proposiciones con punto de acuerdo, relativas a exhortos relacionados con temas educativos en el contexto de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por la enfermedad COVID - 19

Tercero. La Cámara de Diputados con pleno respeto a la división de poderes exhorta a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, a que, en el ámbito de sus atribuciones, continúe impulsando acciones que permitan prevenir, atender y sancionar oportunamente la violencia que se pueda llegar a ejercer en el ámbito familiar contra niñas, niños y adolescentes en el contexto de la emergencia sanitaria por la epidemia de COVID -19.




Cuarto. La Cámara de Diputados con pleno respeto a la división de poderes y a la soberanía de las entidades federativas, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, así como a las autoridades en la materia de las 32 Entidades Federativas, para que, en el ámbito de sus atribuciones, coordinen acciones que permitan garantizar la seguridad de las y los trabajadores de la salud que se encargan de prevenir y atender la enfermedad COVID – 19 ocasionada por el virus SARS COV 2

Palacio Legislativo de San Lázaro a 27 de octubre de 2020



Comisión de Educación




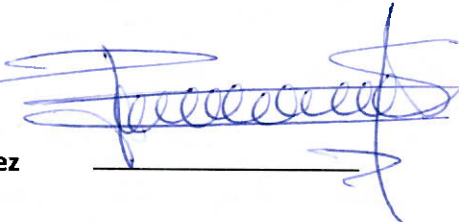



Dictamen conjunto por el cual se aprueban con modificaciones veinticinco proposiciones con punto de acuerdo, relativas a exhortos relacionados con temas educativos en el contexto de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por la enfermedad COVID - 19

	A Favor	En contra	Abstención
 Dip. Adela Piña Bernal Presidenta			
 Dip. Flora Tania Cruz Santos Secretaria			
 Dip. Lorena del Socorro Jiménez Andrade Secretaria			
 Dip. María Teresa López Pérez Secretaria			
 Dip. Zaira Ochoa Valdivia Secretaria			



Comisión de Educación

Dictamen conjunto por el cual se aprueban con modificaciones veinticinco proposiciones con punto de acuerdo, relativas a exhortos relacionados con temas educativos en el contexto de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por la enfermedad COVID - 19







	A Favor	En contra	Abstención
 Dip. Azael Santiago Chepi Secretario			
 Dip. Juan Pablo Sánchez Rodríguez Secretario			
 Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal Secretario			
 Dip. María Marcela Torres Peimbert Secretaria			
 Dip. Cynthia Iliana López Castro Secretaria			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Educación

Dictamen conjunto por el cual se aprueban con modificaciones veinticinco proposiciones con punto de acuerdo, relativas a exhortos relacionados con temas educativos en el contexto de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por la enfermedad COVID - 19

	A Favor	En contra	Abstención
 Dip. Claudia Báez Ruiz Secretaria			
 Dip. Alfredo Femat Bañuelos Secretario			
 Dip. Abril Alcalá Padilla Secretaria			
 Dip. Mildred Concepción Ávila Vera Integrante			
 Dip. María Chávez Pérez Integrante			



Comisión de Educación

Dictamen conjunto por el cual se aprueban con modificaciones veinticinco proposiciones con punto de acuerdo, relativas a exhortos relacionados con temas educativos en el contexto de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por la enfermedad COVID - 19

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Luis Eleusis L. Córdova Morán
Integrante



Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo
Integrante

[Handwritten signature in blue ink]



Dip. Ma. de Jesús García Guardado
Integrante

[Handwritten signature in blue ink]



Dip. Isabel Margarita Guerra Villarreal
Integrante

[Handwritten signature in blue ink]



Dip. Annia Sarahi Gómez Cárdenas
Integrante

[Handwritten signature in blue ink]



Comisión de Educación

Dictamen conjunto por el cual se aprueban con modificaciones veinticinco proposiciones con punto de acuerdo, relativas a exhortos relacionados con temas educativos en el contexto de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por la enfermedad COVID - 19


**Dip. Kehila Abigail
 Ku Escalante**
 Integrante

A Favor

En contra

Abstención


**Dip. Felipe
 Fernando Macías
 Olvera**
 Integrante


**Dip. Fernando Luis
 Manzanilla Prieto**
 Integrante





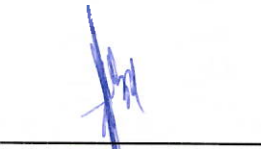



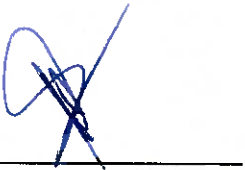

**Dip. José Luis
 Montalvo Luna**
 Integrante


**Dip. Jorge Luis
 Montes Nieves**
 Integrante



Comisión de Educación

Dictamen conjunto por el cual se aprueban con modificaciones veinticinco proposiciones con punto de acuerdo, relativas a exhortos relacionados con temas educativos en el contexto de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por la enfermedad COVID - 19


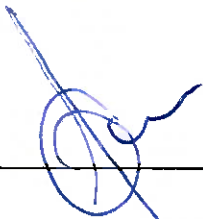

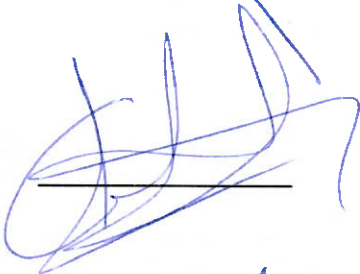



	A Favor	En contra	Abstención
 Dip. Estela Núñez Álvarez Integrante		_____	_____
 Dip. Carmen Patricia Palma Olvera Integrante	_____	_____	_____
 Dip. Francisco Javier Ramírez Navarrete Integrante		_____	_____
 Dip. Roberto Antonio Rubio Montejo Integrante		_____	_____
 Dip. Idalia Reyes Miguel Integrante		_____	_____



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Educación

Dictamen conjunto por el cual se aprueban con modificaciones once proposiciones con punto de acuerdo, relativas a exhortos relacionados con temas educativos en el contexto de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por la enfermedad COVID - 19

	A Favor	En contra	Abstención
 Dip. Mario Alberto Rodríguez Carrillo Integrante			
 Dip. Erika Mariana Rosas Uribe Integrante			
 Dip. Irán Santiago Manuel Integrante			
 Dip. Oscar Rafael Novella Macías Integrante	